

---

Raúl Romero Medina \*

**UNA FUENTE INÉDITA PARA CONOCER LA CASA Y CORTE  
DE DON LUIS DE LA CERDA, I DUQUE DE MEDINACELI: LAS  
CUENTAS DEL CAMARERO JUAN DEL ÁGUILA (1485)\*\***

**A SOURCE TO FAMILIARISE OURSELVES WITH THE HOUSE  
AND COURT OF DON LUIS DE LA CERDA, FIRST DUKE OF  
MEDINACELI: THE ACCOUNTS OF CHAMBERLAIN  
JUAN DEL ÁGUILA (1485)**

**Resumen:** El presente trabajo transcribe de forma íntegra las cuentas de Juan del Águila, camarero de don Luis de la Cerda (c.1442-1501), I duque de Medinaceli. Se trata de una relación parcial de gastos correspondientes a los meses que van de julio a noviembre de 1485. Esta fuente permite conocer la estructura de la *casa y corte* del duque de Medinaceli con la que se traslada a las campañas de la toma de Ronda y al real de Cambil, en Jaén. Además, contiene datos importantes sobre la presencia de don Luis de la Cerda en El Puerto de Santa María en los años previos al Descubrimiento de América.

**Palabras claves:** Cuentas de Juan del Águila, don Luis de la Cerda, Casa y corte, Toma de Ronda, El Puerto de Santa María.

**Abstract:** This work transcribes in full the accounts of Juan del Águila, chamberlain to Don Luis de la Cerda (c.1442-1501), first Duke of Medinaceli. It is a partial list of expenditure corresponding to the months between July and November 1485. This source reveals the structure of the House and court of the Duke of Medinaceli, with which he moves to the campaigns of the occupation of Ronda and the *real de Cambil*, in Jaén. In addition, it contains important data on the presence of Don Luis de la Cerda in Puerto de Santa María in the years before the discovery of America.

**Keywords:** Accounts of Juan del Águila, Don Luis de la Cerda, House and court, Occupation of Ronda, El Puerto de Santa María.

---

\* Profesor Contratado Doctor. Departamento de Historia del Arte. Facultad de Geografía e Historia. Universidad Complutense de Madrid. raul.romero.medina@ucm.es

Fechas de recepción, evaluación y aceptación: 17/XI/2021; 18/III/2022 y 27/IV/2022.

\*\* Este texto se enmarca dentro del proyecto de Investigación I+D- en el marco del Programa Estatal para impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023-, *Miradas cruzadas: espacios del coleccionismo habsbúrgico y nobiliario entre España y el Imperio (siglos XVI-XVII)*. (MIRAS) PID2021-124239NB-I00-ART, del que es IP2 el autor de este texto junto con Matteo Mancini, IP1.

## I. La importancia de una *casa* y *corte*: El caso de la Casa ducal de Medinaceli

La Sección Medinaceli del Archivo Ducal del mismo nombre ha conservado por fortuna ocho pliegos sueltos en los que Juan del Águila, camarero del I duque de Medinaceli, don Luis de la Cerda (c.1442-1501)<sup>1</sup> recoge el desembolso generado, entre los meses de julio y noviembre de 1485, por la *casa* y *corte* de su señor. Aunque se trata de una relación fragmentaria de gastos, esta aporta un enorme valor por cuanto nos permite acercarnos a un espacio curial nobiliario, es decir, a una compleja estructura como *casa* y *corte*<sup>2</sup> parangonable a la de otros linajes castellanos como los Guzmanes<sup>3</sup>, duques de Medina Sidonia, o los Ponce de León<sup>4</sup>, duques de Arcos, cuyos casos han sido estudiados.

Si como señala recientemente el profesor Ladero Quesada<sup>5</sup> (2021:11), los términos de *casa* y *corte* evocan la presencia de diversos oficios e instituciones al servicio del rey y de su acción política, creemos que es posible trasladar estos mismos vocablos a la idea de *casas* y *cortes* nobiliarias, en las que sus estructuras curiales estas compuestas de cortesanos que ejercen funciones en torno a los nobles con diferentes oficios. Hoy en día se hace necesario conocer la figura de estos cortesanos con cargos privatizados y nepotizados por cuanto nos hablan del poder, de las relaciones clientelares y de sus oficios domésticos, gubernativos, administrativos o jurisdiccionales. Pero en el funcionamiento de las empresas artísticas y de los patronazgos cada vez se tiene más clara la importancia que tienen las *casas* y *cortes* por cuanto agrupan, atraen, fidelizan o identifican a unos artistas que se mueven en un panorama creativo sin precedentes como el de la Castilla que “transita” entre los siglos XV y XVI. En definitiva, porque ser un artista de *corte* o *cortes*, no sólo implicaba el control de los lenguajes artísticos, sino que comportaba, por extensión, pertenecer a un linaje y, los encargos que asumían, regios o nobiliarios, marcaban tanto la identidad familiar, que permitían a los patronos, reyes o nobles, intervenir en estas empresas cuando lo creían oportuno. La fama que alcanzaron muchos de estos artistas impidió, a veces, su fidelización, aunque no sería por la falta de insistencia de los patronos<sup>6</sup>.

---

<sup>1</sup> Una semblanza de este personaje en el texto de Sánchez González, A. (2001:65-86).

<sup>2</sup> Para una puesta al día sobre los estudios de *casa* y *corte* remitimos a la obra de reciente aparición bajo la coordinación de Cañas Gálvez, F. y Nieto Soria, J.M. (2019).

<sup>3</sup> Ladero Quesada, M.A. (2015).

<sup>4</sup> Carriazo Rubio, J.L. (2019: 207-231).

<sup>5</sup> Ladero Quesada, M.A. (2011:11).

<sup>6</sup> Romero Medina, R. (2021a).

En la Casa de los duques de Medinaceli el oficio de camarero era de mucha importancia, pues este cortesano tenía a su cargo el cuidado, la organización y la custodia de la cámara nobiliaria con todas sus pertenencias. Para poner en contexto el oficio de camarero, conviene explicar que la cámara era el espacio doméstico en el que los duques de Medinaceli desarrollaban su vida cotidiana, es decir, un espacio íntimo donde se vestía dormía, comía; un lugar reservado también para lo más personal. Así, cabe señalar que la cámara estaba formada por distintas estancias palaciegas siendo la más importante el retrete por ser el lugar dónde se custodiaban los enseres más personales o en el que se comía o rezaba. Dado que los duques de Medinaceli disponían de varias residencias, unido a un carácter itinerante de la Corte, solían trasladar la mayor parte de los objetos que le permitían desarrollar una vida acorde con el concepto de la magnificencia: joyas, muebles, tapices, armas, vajillas, etc. Por ello, cuando la documentación alude a la récamara normalmente se refiere a todos estos artefactos culturales, enmarcados dentro del horizonte ideológico de una época, que se trasladaban en arcas o baúles para dotar de confort a los espacios y a los ambientes nobiliarios.

Como quiera que la cámara estaba formada de una cantidad ingente de objetos, era necesario llevar un registro y tomar cuenta de lo que entraba y salía. Es en este contexto dónde se tienen que analizar las cuentas parciales que se han conservado del camarero del I duque de Medinaceli, Juan del Águila. Así, estas corresponden a un año clave como lo fue el de 1485, momento en el que don Luis de la Cerda responde a la llamada de recursos materiales y humanos que los Reyes Católicos habían solicitado a los nobles con el fin de imprimir mayor ritmo a la campaña de la guerra de Granada. Así, en unos momentos en los que las *cortes* son itinerantes, el duque de Medinaceli se traslada al sur, movilizándolo a sus continos, vasallos y gentes de armas, para participar en la toma de Ronda y, posteriormente, en la campaña del real de Cambil, cerca de Jaén. Tras estas empresas de primavera y verano, en los primeros días de octubre de 1485 se instala en El Puerto de Santa María y allí permanecerá todo un año, estando ya en los primeros días del mes de noviembre de 1486 en sus estados del norte<sup>7</sup>.

Así las cosas, es a lo largo de estos meses de julio a noviembre cuando su camarero Juan del Águila asienta los pagos que se libran a las tropas y a los hombres de guerra que lo acompañan en esta aventura contra los nazaríes, junto a todo el personal de su *casa y corte*; además de contener información sobre sus pasos posteriores en El Puerto de Santa María<sup>8</sup> y el pago de limosnas.

---

<sup>7</sup> Sánchez González, A. (2006: 158).

<sup>8</sup> Algunos de estos datos fueron dados a conocer por Sánchez González, A. (2006: 147 y ss).

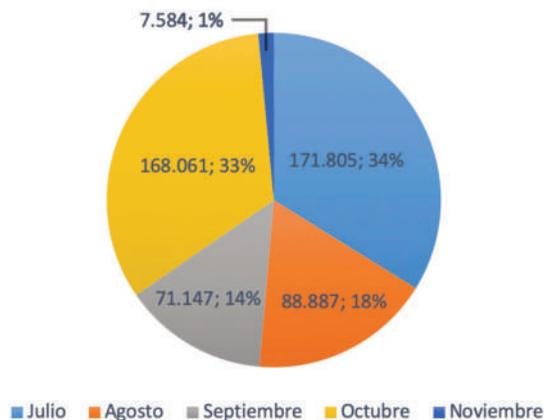
Pero junto a ello, esta fuente resulta de vital importancia para rastrear aspectos vinculados con los usos y costumbres de la aristocracia bajomedieval hispana, y especialmente en todo lo que tuvo que ver con el consumo suntuario. En la búsqueda de un ideal de emulación suntuaria, tanto la Corona como las principales familias nobiliarias castellanas, encontraron en las manufacturas de lujo andalusíes o de tradición andalusí un instrumento excepcional para la expresión de su pompa y fastuosidad<sup>9</sup>. Así, en estas cuentas podemos rastrear básicamente tres tipos de objetos suntuarios, a saber: los enseres que decoran y visten la casa (que se transportan por la obligación que requiere el ejercicio de la magnificencia), los bienes relacionados con la guerra y la representación del poder y, por último, la indumentaria, elemento indispensable para la manifestación personal de la magnificencia cortesana<sup>10</sup>.

Como hemos señalado, el gasto corresponde a los meses de julio a noviembre de 1485, si bien el último mes presenta la relación de gastos incompleta. Aun así, las partidas alcanzan la suma de 507 484.5 maravedíes, siendo julio y octubre los meses en los que se registra mayor movimiento económico, con 171 805 5 y 168061 maravedíes respectivamente; dicho de otro modo, concentran el 34% y el 33% de los gastos, respectivamente.

### Gráfico 1

Distribución del gasto recogido en las cuentas de Juan del Águila, camarero del I duque de Medinaceli, don Luis de la Cerda

#### Gastos en maravedíes (julio-noviembre de 1485)



<sup>9</sup> Romero Medina, R. y Silva Santa-Cruz, N. (2021, 1053-1064).

<sup>10</sup> Un estudio completo en Romero Medina, R. y Silva Santa-Cruz, N. (2021, 1053-1064).

Se trata de una relación muy parcial y supone una cantidad no muy elevada si se compara con el ingreso anual de rentas, valorado en unos doce millones de maravedíes, que recibía este prócer. En cualquier caso, disponemos de datos más tardíos para la *casa*, por ejemplo, los de su hijo y sucesor don Juan de la Cerda, II duque de Medinaceli, quien entre 1534-1535 registra un gasto de 3 239 819 maravedíes, dedicando aproximadamente casi dos millones de maravedíes al personal de su *casa y corte*<sup>11</sup>.

En cualquier caso, entre estos gastos hay una parte importante que se dedica a lo que podemos llamar los objetos de la magnificencia, es decir, aquellos que representaban la imagen del poder del de Medinaceli (vestimenta, armadura u objetos del ajuar doméstico). Para que podamos hacernos una idea de hasta qué punto era importante el consumo suntuario, traemos a colación la cifra de casi un millón de maravedíes que don Luis de la Cerda se gastó, entre 1496-1498, para el ajuar de oro y plata de su palacio de Cogolludo<sup>12</sup>. Por otro lado, los precios que se pagan por las varas de tela para confeccionar prendas son la prueba de cómo el duque procuraba mostrarse con toda la magnificencia propia de su estatus como era, en cualquier caso, obligado.

A continuación, pasamos a estudiar y a desglosar el contenido de las partidas del cuaderno de cuentas de Juan del Águila para presentar, finalmente, la transcripción de una fuente que se mantiene aún inédita.

## II. Hombres para la guerra

Las cuentas del camarero Juan del Águila recogen los pagos por las licencias que don Luis de la Cerda va dando a sus tropas y a sus hombres para que regresen a sus respectivos lugares de origen. Entre estos hombres destacan nombres como los de Carlos de Luna y Arellano (c. 1430-1523) que fue Mariscal de Castilla y señor de Ciria y Borobia. Este personaje mantuvo una larga relación de servicio con la Casa de Medinaceli, pues consta que en 1470 tenía ocupado el lugar de Beratón con su fortaleza *por merced que le tiene hecha el conde de Medinaceli* y ayudó al entonces conde de Medinaceli en sus enfrentamientos contra el concejo de Ágreda, que pretendía como señorío por una disposición de Enrique IV<sup>13</sup>. Así las cosas, era lógico que sirviera, junto con trece lanzas, al I duque de Medinaceli en esta campaña contra el reino nazarí.

---

<sup>11</sup> Romero Medina, R. (2021b: 53-80).

<sup>12</sup> Romero Medina, R. (2015: 57-74).

<sup>13</sup> La cita y el dato documental en Diago Hernando, M. (2014: 253).

No menos importante era Diego del Águila, alcaide de Ciudad Rodrigo y gobernador de Ciudad Rodrigo y su tierra, un hombre con una larga hoja de servicios a los Reyes Católicos en la comarca fronteriza de Ciudad Rodrigo frente a los avances de Portugal. En 1485 los reyes le dieron facultad para crear su propio mayorazgo. Aunque don Luis de la Cerda le otorga 2000 maravedíes de merced, es muy probable que estuviera a su servicio en esta campaña de Granada.

Además de otros personajes, merece la pena detenerse en último lugar en Charles de Valera hijo del famoso cronista de los Reyes Católicos Mosén Diego de Valera y de su esposa María de Velasco. Su presencia en la campaña nazarí es lógica teniendo en cuenta que estuvo al servicio de la Casa ducal de Medinaceli como alcaide y corregidor de la villa de El Puerto de Santa María, además de realizar múltiples empresas por el litoral atlántico como marino valeroso, si bien Sancho de Sopranis señaló que nunca fue bien recompensado ni por los Reyes Católicos ni por la Casa ducal de Medinaceli a quien sirvió fielmente<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> Sancho de Sopranis, H. (1951:413-459).

**Tabla 1.** Hombres para la guerra en las cuentas de Juan del Águila<sup>15</sup>

Personaje	Cargo	Salario
García de Sacedo		140 maravedíes
	Comendador de Almojuz	140 maravedíes
Juan de Madrid		140 maravedíes
Peñalosa		140 maravedíes
Domingo López de Mendoza		245 maravedíes
Juan de Salazar de Molina		245 maravedíes
Carlos de Arellano	Mariscal, señor de Ciria y Borobia	8800 maravedíes
Carlos de Arellano y sus tres lanzas	Mariscal, señor de Borobia	1170 maravedíes
Charles de Valera	Alcaide de El Puerto	4770 maravedíes
Diego del Águila	Alcaide de Ciudad Rodrigo	2000 maravedíes
Muñoz	Contino	5000 maravedíes
Jaime de Almansa	Contino	5400 maravedíes
Treinta y siete hombres	Hombres para la Guerra de Granada	7770 maravedíes por que fueron con 74 asnos para llevar el abastecimiento desde Córdoba a la Fuente del Rey
Veinte hombres	Hombres para la Guerra de Granada	5850 maravedíes por que fueron con 39 asnos con el dicho abastecimiento a la Fuente del Rey
Veinticinco hombres	Hombres para la Guerra de Granada	6375 maravedíes por que fueron con 51 asnos que llevaron el abastecimiento desde la Fuente del Rey al Real de Cambil
Veintiocho peones		8400 maravedíes por los peones al servicio para las tiendas que se presentaron en Alcaudete 2500 maravedíes por la ida y vuelta a sus <i>casas</i> de Jaén

<sup>15</sup> Elaboración propia a partir de la fuente ADM. Sección Medinaceli. Leg. 68, n.º.2. Vid. Apéndice Documental.

### III. Personal de la *casa* y *corte*

La mayor parte de los gastos de la *casa* estaban relacionados con el ejercicio de la vida cotidiana en palacio, desembolso muy por encima del derivado de la administración de los estados patrimoniales: justicia, administración del derecho, gestión económica, etc. Dicho de otro modo, el dispendio superfluo y la ostentación eran la norma de vida y en ello tuvo mucho que ver el consumo de piezas artísticas y los servidores que las ponían en uso y en valor.

Hay que tener en cuenta que estamos ante una relación parcial de gastos, pero refleja muy bien a dónde iban dedicadas cada una de estas partidas. Don Luis de la Cerda se trasladó con toda su corte a la guerra de Granada, pero esto no suponía un problema en tiempos de itinerancia, pues los acemileros trasladaban tanto a los objetos como al personal. Las cuentas son un reflejo de esto que señalamos. Del mismo modo, tampoco era necesario un espacio arquitectónico ya que se tenía por costumbre fabricar tiendas de vitre para guarecer a todos los miembros. Esta suerte de pabellones textiles conformó el paisaje del campamento real castellano en la guerra de Granada y nos remiten a una arraigada costumbre importada de al-Andalus al estar asociados al poder del soberano<sup>16</sup>. Las cuentas reflejan cómo el panadero Esteban, uno de los oficiales de la *casa* del duque, recibió ciertas cantidades por las varas de vitre para armar las tiendas donde se iba a realizar el pan, cuya harina había sido traída en acémilas desde Alcaudete a el real de Cambil.

La vida cotidiana de don Luis de la Cerda precisaba de los diferentes oficios repartidos en el ámbito curial, aquellos que podríamos denominar de cámara (físico, barbero, cocinero, cirujano, boticario, dispensero, repostero, trinchante, maestresala, caballero, paje, etc.), de capilla (capellanes, clérigos y mozos) y los vinculados con su seguridad (mozos de espuelas y hombres de pie). Al tratarse de una relación parcial no podemos tomar el pulso a la misma, pero, sin embargo, sabemos que en 1534 la *casa* de su hijo y sucesor, don Juan de la Cerda, II duque de Medinaceli, contaba con alrededor de 300 personas, una cifra que nos muestra la importancia de esta *casa* y *corte* si la comparamos con el número de componentes de la Corte de Borgoña que indicaba la Ordenanza de 21 de junio de 1517, es decir, 608<sup>17</sup>.

---

<sup>16</sup> Este asunto ha sido estudiado en Romero Medina, R. y Silva Santa-Cruz, N. (2021, 1053-1064).

<sup>17</sup> Sobre este asunto puede consultarse el trabajo de Fagel, R.F. (2014:51-72).

Cuando tratemos los objetos que eran necesarios para mostrar la magnificencia cortesana, hablaremos de la función que tenían las principales de estas figuras en la *casa y corte*.

**Tabla 2.** Personal de su *casa y corte* en las cuentas de Juan del Águila<sup>18</sup>

Personaje	Cargo	Salario o concepto
Estudillo	Acemilero	24750 maravedíes por las acémilas 260 maravedíes por las varas de vitre para armar tiendas 20 maravedíes por coser una funda
Royo	Mensajero	40 000 maravedíes
Juan de la Luenga	Boticario	500 maravedíes por carne de membrillos y otros ungüentos 2564 maravedíes por ungüentos y pócimas (vid. Documento) 550 maravedíes por ungüentos (vid. Documento)
Rabí Vidal	Físico	
Licenciado Morales	Alcaide Mayor	4000 maravedíes para el pago a escribanos en el pleito de Huelva 730 maravedíes para pagar a los porteros del Consejo
Luis de Morales	Repostero de plata	2900 maravedíes de dos arcas grandes, una cubierta de becerro, guarnecidas con hojas de Flandes 400 maravedíes por veinte varas de lienzo para envolver y limpiar la plata 15,5 maravedíes por limpiar las arcas de plata 15,5 maravedíes por un perfumador para perfumar la ropa blanca del aparador

<sup>18</sup> Elaboración propia a partir de la fuente ADM. Sección Medinaceli. Leg. 68, n.º.2. Vid. Apéndice Documental.

Pedro de Luzano	Cerero	900 maravedíes por dos cubiertas de paño morado y pardillo guarnecidas de hojas de Flandes 365 maravedíes de una dobla porque ganó al duque al ajedrez
Miranda	Caballerizo	93 maravedíes por un freno para el caballo 100 maravedíes para una brida para el macho 265 maravedíes por las cabezadas de plata para el caballo 560 maravedíes por bordos y cañas 31 maravedíes para dar de limosna a un fraile 124 maravedíes tres jáquimas moriscas de cuero para llevar los caballos de diestro 220 maravedíes por tres traillas moriscas para las jáquimas 62 maravedíes por unos cubos plateados para la silla de la caballeriza 31 maravedíes por un capirón de cuero con su lazo para un caparazón de cuero 31 maravedíes por un caparazón con su lazo de cuero 140 maravedíes por unas correas para unas cabezadas y por dos correones para cinchas 93 maravedíes para unos bastos de la silla del macho 21 maravedíes de un bocado para la brida

Gil	Mozo de espuelas	95 maravedíes por unos arcones para el macho 31 maravedíes para ciertos pobres de limosna 40 maravedíes por dos pares de sueltas para la mula y el macho
	Boticario	31 maravedíes por un pedazo de sangre de raso fino
Alonso de Morales	Sacristán	63 maravedíes por varas de cintas negras para manípulos de un libro de su capilla
Juan Donate	Platero	200 maravedíes por la plata de las charnelas del cinto 375 maravedíes por dorar las charnelas del cinto 265 maravedíes por la hechura de las charnelas
Cañizares	Paje de cámara	365 maravedíes Una dobla que dio a Teresa de limosna
Isabel	Lavandera	434 maravedíes por una caldera
Salazar	Secretario	62 maravedíes que dio a un pobre de limosna
Juan Fernández de la Verguilla y Juan Muñoz	Capellanes	480,5 maravedíes por rezar por el duque 480, 5 maravedíes por rezar por el duque 465 maravedíes por rezar por el duque 480,5 maravedíes por rezar por el duque
Arias de Silva	Cronista	7300 maravedíes
Maestre Ribas Altas	Astrofísico del rey	5475 maravedíes
	Platero	930 maravedíes por limpiar jaeces, cabezadas y por ciertos esmaltes
	Aguador	1736 maravedíes por cántaros para servir
Juan de Espinosa	Paje de lanza	132,5 maravedíes por una lanza con su funda de cuero para el hierro

Pedro de Buendía	Repostero de estrado	365 maravedíes por una arroba de lana para las almohadas de la cama 31 maravedíes para lavar la dicha lana
	Mozos de espuelas	93 maravedíes por una cadena para el macho 10 maravedíes por una jáquima para el dicho macho 93 maravedíes por dos estacas guarnecidas y dos pares de sueltas para atar las mulas en el Real de Cambil 286 maravedíes por once varas de vitre para dos sábanas, mandiles y dos cebaderas para llevar al Real de Cambil
Hortuño	Repostero de estrado	62 maravedíes por dos ramales de cadena para la mesa del duque
Fernando de la Morería	Dispensero	1000 maravedíes por cincuenta varas de jerga para hacer una tienda para la despensa 140000 maravedíes por el gasto de la despensa
Sancho de Ribera	Botiller	150 maravedíes por hacer las tiendas y para varas e hierros para armar
Esteban	Panadero	780 maravedíes por treinta varas de vitre para hacer una tienda para el pan 155 maravedíes para hacer las tiendas y para las varas e hierros para armarlas 186 maravedíes del alquiler de una acémila en el que llevó la harina desde Alcaudete hasta el Cambil
Almenara <sup>19</sup>	Cocinero	780 maravedíes por treinta varas de vitre para armar una tienda 155 maravedíes para hacer la dicha tienda y para las varas e hierros para armar

<sup>19</sup> En algunos documentos se le cita indistintamente como Buenara o Almenara con lo que estamos ante el mismo personaje.

Alonso García de Ramos		124 maravedíes por ciertos asuntos que le mandó hacer el duque
Espinosa	Criado	13 000 maravedíes que le prestó por lo que le ganó Alonso de Carrillo en cierto juego
Illescas		10 000 maravedíes para ayuda a su costa
Alonso de Mármol		2500 maravedíes por llevar el proceso de Huelva a Valladolid
Álvaro de Atrida		365 maravedíes que ganó a la bola
Mateo	Mozo de espuelas	50 maravedíes por unos arcones para la mula
Magaña	Trinchante	124 maravedíes porque le ganó a el duque en el ajedrez 365 maravedíes porque ganó a el duque en el ajedrez
Francisco	Mozo de brasero	80 maravedíes por do varas de Bretaña para el bacín
Ucedo	Paje	124 maravedíes por dos mazos, dos bolas y una argolla

#### IV. Mercedes a diversos personajes

Las cuentas de Juan del Águila asientan un buen número de partidas dedicadas a limosnas, una acción de suma importancia en el contexto caritativo de la Edad Media. Así, vemos cómo don Luis de la Cerda ejerció la acción social de forma voluntaria o altruista con el fin de socorrer una necesidad, pero hay otras que quizá puedan responder a un acto claro de notoriedad social. En cualquier caso, estas acciones nos hablan de un personaje de gran magnanimidad si bien mediante este sistema también quería obtener el perdón por sus culpas y pecados.

Las cuentas recogen un buen número de limosnas gratuitas destinadas a socorrer a pobres, a mujeres o a criados y, a veces, se utiliza a estos últimos para que ellos mismos las ofrecieran. Por otro lado, a pesar de que el duque tenía a sus capellanes que rezaban perpetuamente por él, vemos cómo un fraile del real de Cambil recibió ciertos maravedíes como pitanza por una misa que le celebró.

La necesidad que la iglesia tenía de atender a pobres, enfermos, cautivos, etc., especialmente a las órdenes religiosas, hizo que don Luis de la Cerda les entregase limosna. Así, los frailes de San Francisco de Córdoba, los de Santo Domingo de Jerez, los de Madre de Dios de Jerez, los de San Francisco de Sanlúcar, los monjes mínimos de la Victoria o los de Santo Domingo de Gibralfort recibieron gran cantidad de limosnas a lo largo de 1485. A veces estas se daban a los religiosos a título personal, como al fraile doliente o al franciscano que se le quemaron los pies, o a la beata de la Fuensanta de Córdoba que le correspondieron 365 maravedíes; del mismo modo que a los frailes que iban en romería hacia Jerusalén,

Pero, sin duda, don Luis de la Cerda también se manifestó bueno y generoso con los criados de su *casa* y, por ejemplo, su paje Cañizares, su boticario, Juan de la Luenga, o Juan Cazador fueron beneficiarios de estas dádivas para su persona o para ayuda de su caballo o mula. Grandes gestos están detrás de la merced que les hizo a los arrendadores mayores de las rentas del condado de El Puerto de Santa María para compensarles por el trigo que se les dañó. Era frecuente que también manifestara actos de bondad con los criados de su familia como ocurrió con una “dueña” de la condesa de los Molares, María de Mendoza, su tía a la que le dio la generosa cifra de 3000 maravedís *para sacar a un hijo suyo de cativo*.

**Tabla 3.** Merced a diversos personajes en las cuentas de Juan del Águila<sup>20</sup>

Personajes	Oficio	Merced
	Prior del monasterio de San Pablo de Córdoba	2000 maravedíes
	Caballero portugués	8000 maravedíes
López del Águila		30 maravedíes que dio a un pobre de limosna 124 maravedíes para un pobre de limosna
Maestre Galaz		365 maravedíes de limosna 93 maravedíes de limosna
5 ministriles altos del condestable de Castilla	Músicos	1325 maravedíes
2 clérigos que venían de Roma	Clérigos	31 maravedíes de limosna

<sup>20</sup> Elaboración propia a partir de la fuente ADM. Sección Medinaceli. Leg. 68, n.º.2. Vid. Apéndice Documental.

12 pobres		120 maravedíes de limosna
2 mujeres		31 maravedíes de limosna
Fraile de San Francisco doliente	Fraile	93 mrs de limosna
Arrendadores mayores de El Puerto de Santa María	Arrendadores de las rentas de El Puerto de Santa María	7500 maravedíes por el trigo que se les dañó
Juan de Vega	Jurado de El Puerto	4600 maravedíes por el pan que cargó en una nao
Fraile de San Francisco		15 maravedís por medio real de limosna
Beata	Beata	100 maravedíes de limosna
Beatriz	Beata de la Fuensanta de Córdoba	365 maravedíes de limosna
		155 maravedíes por una carta de entredicho que se puso por lo de Roma
Dos Frailes de San Francisco de Córdoba		200 maravedíes de limosna
Espinosa	Criado	12 000 maravedíes de merced
Dueña de la condesa de los Molares		3000 maravedíes para sacar a un hijo suyo de cautivo
Raçoso	Críado del rey de Granada	1000 maravedies de merced
Cañizares	Paje de cámara	1000 maravedíes de merced
Fraile de San Francisco	Fraile	31 maravedíes de limosna
Fraile del real del Cambil	Fraile	31 maravedí de pitanza por una misa que dio en el real de Cambil
Salazar	Sastre	248 maravedíes que dio a dos portugueses locos como merced
Fraile de San Francisco	Fraile	31 maravedíes de limosna
Fraile de San Francisco	Fraile	265 maravedíes a un fraile doliente que se le quemaron los pies
Frailes de Santo Domingo de Jerez	Frailes	1000 maravedíes de limosna
Dos frailes del monasterio de la Victoria	Frailes	72 maravedíes de limosna porque iban en romería a Jerusalén de limosna
Catalina del Puerto		2190 maravedíes de merced
Juan de la Luenga	Boticario	2000 maravedíes de merced para ayuda de una mula
Juan Cazador		2000 maravedíes de merced para ayuda a un caballo

Frailes de San Francisco del monasterio de Madre de Dios de Jerez	Frailes	500 maravedíes de limosna
Dos frailes del monasterio de San Francisco de Sanlúcar de Barrameda	Frailes	500 maravedíes de merced
Antequera		1000 maravedíes de merced
Dos frailes de Santo Domingo, portugueses	Frailes	375 maravedíes de limosna porque pasaron a Tánger
Dos frailes de Santo Domingo de Gibrleón		365 maravedíes de limosna
Gonzalo de Arraes, portugués		1095 maravedies por tres doblas de merced
Clérigos de Santa María de Francia y dos frailes de San Francisco	Clérigos y frailes	124 maravedíes por dos reales de merced
Alonso hijo de Pedro de Castilla		1460 maravedíes de cuatro doblas de merced
Lorenzo Calafate		248 maravedís por merced en que fue en su barco y una nao
Ruy Díaz Gallego		3100 maravedies por poner un pinar de pinos en la isleta de El Puerto de Santa María

## V. Oficios y objetos relacionados con el ajuar doméstico

El hecho de disponer de unas cortes itinerantes en la España bajomedieval hizo posible que los objetos que conformaban el ajuar doméstico rotaran literalmente con cada uno de los desplazamientos del señor. En cualquier caso, hay que señalar que el mobiliario era bastante escaso ya que la tapicería textil y las alfombras solían dar calidez a los espacios interiores. Aun así, un mueble frecuente era el banco de estrado y las cuentas de Juan del Águila recogen cómo uno de ellos se alargó porque era corto y cómo dos de estos fueron llevados para equipar las tiendas del real de Cambil, donde estaba el duque don Luis de la Cerda. Así, sentarse sobre el suelo cubierto de alfombra o sobre el estrado o banco era una costumbre islámica que arraigó en las élites hispanas. El estrado solía recubrirse de alfombras, guadamecías u otros paramentos textiles y las cuentas no sólo reflejan una de estas alfombras de estrado, que según se indica fue zurcida, sino también los nombres de los reposteros de esta especialidad a su servicio, Pedro de Buendía y Hortuño.

El mueble aparador era otro de las piezas más destacadas por su capacidad para exponer las ricas vajillas de oro y plata con piezas esmaltadas. Ya hemos señalado cómo el I duque de Medinaceli siguiendo a la costumbre borgoñona dispuso de piezas muy importantes por las que pagó unas sumas desorbitadas. De hecho, las cuentas no sólo reflejan el banco y la grada que se hicieron para el aparador de la plata sino el servidor repostero encargado de limpiar y perfumar estas piezas, Luis de Morales.

Como ya hemos señalado, los pabellones textiles acogían diversas funciones y eran en estos lugares donde, por ejemplo, se armaban las camas cuyas estructuras eran de madera, como lo prueba el hecho de que uno de los carpinteros recibiera un pago por angostar el lecho de las cinchas. No obstante, lo más importante es que eran revestidas con todo tipo de paramentos textiles como las cortinas, el cielo o las goteras. Además, se utilizaban en ellas buenas sábanas confeccionadas con lienzo de breaña.

Por último, entre los objetos imprescindibles en el ajuar doméstico no podía faltar el arca, pues era un mueble que servía como mesa o como banco según la altura con la que se confeccionara. Las cuentas de Juan del Águila reflejan varias de ellas, como la que se arregló de la cocina o la que se *adobó* que formaba parte de la cama. Su abundancia la explica su capacidad para guardar cualquier tipo de objeto, incluida la harina, el pan o las candelas.

Un dato importante es el relativo a las obras de mejora que don Luis de la Cerda debió hacer en el castillo de San Marcos<sup>21</sup>, en unas estancias que le servían de alojamiento en sus visitas a El Puerto de Santa María, teniendo en cuenta que la construcción del palacio es posterior<sup>22</sup>. Las cuentas reflejan reparos en los tejados, en la cocina, en una cámara dónde se arregló una puerta o una ventana que se abrió y a la que se le colocó su encerado. Se tratan de apuntes importantes porque hasta el momento las únicas obras que conocíamos sobre estas estancias datan de los años de 1490-1991 como dio a conocer María Belén Piqueras<sup>23</sup>.

---

<sup>21</sup> Sobre el castillo de San Marcos puede consultarse la obra de Romero Medina, R. (2005).

<sup>22</sup> Sobre la historia del palacio en El Puerto de Santa María véase Romero Medina, R. (2004: 51-79).

<sup>23</sup> Piqueras García, M<sup>a</sup>. B. (2003: 23-49).

**Tabla 4.** Oficios y objetos relacionados con el ajuar doméstico en las cuentas de Juan del Águila<sup>24</sup>

Personaje	Oficio	Salario o concepto
	Carpintero	124 maravedíes por adobar el arca de la cocina y echarle un cobertor nuevo 248 maravedíes por un banco y grada para el aparador de la plata 40 maravedíes por alargar un banco de estrado
	Calderero	990 maravedíes por dos cántaros nuevos de cofre que dio al aguador
		26 maravedíes por la compra de dos llaves para las arcas
		20 maravedíes por cuatro pares de rejos para asentarlos en las arcas
	Joyero	150 maravedíes por un espejo
Barasysca		90 maravedíes por dos varas de breña para el bacín
	Carpintero	775 maravedíes por dos mástiles pequeños con sus traviesas para el paso de las tiendas 250 maravedíes por medio mástil para una de las tiendas
	Pintor	310 maravedíes porque pintó el medio mástil y los mástiles y traviesas
	Herrero	465 maravedíes por un cubo de hierro para el medio mástil
	Herrero	230 maravedíes por dos estacas de hierro para las tiendas que prestó Hurtado de Mendoza para llevar al Real de Cambil
	Cabestro	475 maravedíes por las cuerdas maestras y cuerdas pequeñas necesarias para armar las dichas tiendas de Hurtado de Mendoza

<sup>24</sup> Elaboración propia a partir de la fuente ADM. Sección Medinaceli. Leg. 68, n.º.2. Vid. Apéndice Documental.

	Reposteros de estrados	186 maravedíes por dos bancos de estrados para llevar al real de Cambil
	Carpintero	62 maravedíes por angostar la cama de las cinchas que era ancha
		70 maravedíes por dos serones para llevar las tiendas al real de Cambil que le prestó don Hurtado de Mendoza
	Labrador de Anguita	155 maravedíes por traer los mástiles de las tiendas desde Medinaceli a Córdoba
	Acemilero	2500 maravedíes por el alquiler de cinco acémilas que llevaron las tiendas desde Córdoba a Medinaceli
	Acemilero Anguita	200 maravedíes por traer los mástiles de las tiendas desde la villa de Medinaceli a el Real de Cambil
	Carpintero	15,5 maravedíes por adobar un arca de la cama
	Carpintero	31 maravedíes por adobar dos puertas de la casa de El Puerto de Santa María
	Sastre	15,5 maravedíes porque zurció una alfombra de estrado que estaba rota
	Albañil	62 maravedíes porque igualó el suelo de la azotea de mi casa de yeso y manos
	Mercader	645 maravedíes por tres cuartas de terciopelo negro para guarnecer el libro de la capilla
	Mercader	450 maravedíes por tres cuartas de cebtí negro para el dicho libro
	Sastre	15 maravedíes por la seda de coser que puso en la dicha guarnición
Lope del Águila		160 maravedíes por tres paños de bretaña para el servicio de la cámara

Dos maestros yeseros		700 maravedíes por diversas obras en el palacio de El Puerto de Santa María
	Carpintero	186 maravedíes por una ventana con su lienzo encerado para el palacio de El Puerto de Santa María 20 maravedíes porque adobó la puerta de una cámara que estaba quebrada
	Mercader	840 maravedíes por dos varas de breña para la cama de los pajes 45 maravedíes por las dichas sábanas
	Maestro de obras	31 maravedíes por adobar la azotea que se llovía 2000 maravedíes por la chimenea que hizo en la cocina de las casas de El Puerto de Santa María
		31 maravedíes que costaron dos pedazos de lanas para varas para los mazos de la bola
		62 maravedíes de adobar las sábanas de la cámara del duque

## VI. Oficios y prendas relacionadas con la vestimenta y el aderezo del caballo

La manera que tenían las clases privilegiadas de mostrarse formaba parte de un ceremonial muy cuidado donde la indumentaria, elemento de distinción social, jugó un destacado papel. Como señaló Lipovetsky, esa magia de las apariencias, con sus incesantes metamorfosis, sus sacudidas y sus extravagancias, es un invento de finales de la Edad Media<sup>25</sup>. El vestido cortesano era una expresión del poder *un sistema normativo organizado por la colectividad, en la que los elementos no tienen valor por sí mismos, sino que lo tienen en tanto que están ligados a un conjunto de reglas comunitarias*<sup>26</sup>. La importancia de ese sentirse comunidad

<sup>25</sup> Lipovetsky, G. (1987: 23).

<sup>26</sup> González Arce, J.D. (2013: 185-208).

es lo que explica que el duque de Medinaceli presentara una imagen muy cuidada en las campañas de Granada. Y es que, como recientemente ha apuntado el profesor Zalama, a la guerra no sólo se iba con armas<sup>27</sup>.

Así, las cuentas de Juan del Águila reflejan esta realidad en el detallado apunte en que se citan los trabajos de sederos, agujeteros, calceteros, bordadores, sastres, tundidores, etc., que son el reflejo de un mundo de lujo en las confecciones de prendas textiles.

El contacto con los mercaderes que traían el mejor género para la confección de las prendas se hace evidente. Así, se pagaron 3150 maravedíes por 7 varas y media de contray, especie de paño fino de origen flamenco, para confeccionar un tabardo. El tabardo era una prenda de vestir amplia que podía ser largo o corto y tenía como elementos esenciales la capilla y las mangas que colgaban sin cubrir los brazos<sup>28</sup>.

Las propias partidas reflejan los pagos al tundidor que preparó las varas, el terciopelo con el que se guarneció o las sedas con las que se cosió. No cabe duda de que don Luis de la Cerda no sólo elegía los tejidos finos, por ejemplo, se confeccionó otro tabardo en limiste, un paño de mucho precio fabricado en Segovia, y otro en damasco que se abrió porque era cerrado, sino a los mejores sastres y las propias partidas reflejan el nombre del Tostado o de Menaute de la Cabra, que era sastre del rey Fernando el Católico<sup>29</sup>.

Entre las prendas de vestir sobresale el jubón que se llevaba sobre la camisa y cubría medio cuerpo. Eran prendas de hechura muy difícil con lo que, a veces, además de al sastre se acudía al jubonero. Era frecuente que el jubón quedara cubierto por otras prendas que se llevaban encima por lo que sus únicas partes visibles eran las mangas y el collar o cuello donde se empleaban las telas más ricas<sup>30</sup>. Quizá a este concepto correspondan la seda de coser que se puso en un jubón de çetí negro confeccionado por Menaute, el sastre del rey, o la que se puso en sendos jubones de terciopelo y terciopelo alcachofado. Consta además la hechura de un jubón de cebtí negro veneciano y otro brocado de pelo carmesí.

Habitualmente cuando no se llevaba traje corto se usaban para vestir a cuerpo el sayo. Se trata de una pieza compuesta por traje con falda, ceñido al

---

<sup>27</sup> Zalama Rodríguez, M. A. (2020: 59-80).

<sup>28</sup> Bernis, C. (1979:18)

<sup>29</sup> Gamero Igea, G. (2018: 161-194) La cita en la p. 180.

<sup>30</sup> Bernis, C. (1979:12).

torso y ajustado a la cintura, que se vestía directamente sobre el jubón, y que admitían encima otros vestidos<sup>31</sup>. Don Luis de la Cerda debió llevar en la toma de Ronda uno de esos sayos de cabalgar con aberturas en la falda y que utilizó cuando iba armado. Las cuentas reflejan una prenda muy común en los años ochenta del siglo XV el sayo con nesgas que en este caso era de terciopelo al que se le puso una onza de seda de coser que costó 100 maravedíes.

En este alarde de magnificencia y poder el I duque de Medinaceli llevó bonetes cuya misión no era otro que la de adornar la cabeza. Habitualmente se hacían en lana, pero el duque Luis llevó la versión lujosa de estos tipos realizados en terciopelos y sedas y además llevaba trenzados por lo que hubo de acudir a un bordador.

Aunque no se hablan de las calzas, sí se mencionan las agujetas que eran cintas de seda o de hilo trenzado rematas habitualmente por puntas de cuero o metal y se solían utilizar para sujetar las calzas al jubón. En las cuentas del camarero Juan del Águila constan repetidos pagos, por agujetas, que resultan expresivos por las descripciones que se hacen de ellas: *490 maravedies por cintas para el listón negras para hacer agujetas; 64 maravedies por clavar las agujetas; 180 maravedies por quince varas de cintas negras de medio listón para hacer agujetas para armar, etc.*

La vestimenta, una de las expresiones máximas de status social de las clases privilegiadas, asimiló en la Castilla bajomedieval y de principios de la Edad Moderna gran número de préstamos de la España islámica, evidenciando su atracción por la estética del “otro”<sup>32</sup>.

El I duque de Medinaceli anotó entre sus gastos del año 1485 pagos a Tostado, uno de sus sastres, por la realización de dos albornoces de çeti, uno negro de tejido veneciano, y otro blanco. Esta prenda era un tipo de capa morisca cerrada, algo más corta por delante que por detrás, para poder cabalgar cómodamente, que incluía capuchón.

La moda de cubrirse con turbante se popularizó en la sociedad castellana a mediados del siglo XV y principios del XVI. Al igual que los inventarios de la familia real y de otros aristócratas coetáneos<sup>33</sup>, las cuentas de Juan del Águila

---

<sup>31</sup> Bernis, C. (1979:15).

<sup>32</sup> Un análisis de este asunto en Romero Medina, R. y Silva Santa-Cruz, N. (2021, 1053-1064).

<sup>33</sup> Bernis, C. (1979:203-211).

enumeran entre su indumentaria prendas de esta índole, como un alhareme con vivos de oro. Este tocado consistía en una banda larga de lienzo, holanda o seda que se enrollaba en la cabeza y que solía, como en este caso, engalanarse con labores moriscas: “vivos”, “listas”, “orillas” ... Según Bernis, no existían diferencias fundamentales entre alharemes, almaizares, tocas de camino o tunecies, utilizándose estas nomenclaturas indistintamente para aludir a aderezos de cabeza análogos<sup>34</sup>.

Las modas moriscas afectaron también al calzado castellano, que incorporó tipologías nazaríes como los borceguíes, una especie de bota de cuero que cubría pie y pierna hasta la rodilla, fabricados en badana muy flexible y teñidos de llamativos colores. Aunque algunas variantes tenían la suela reforzada para caminar, otros estaban pensados para acomodar un segundo zapato sobre ellos<sup>35</sup>. Las cuentas de Juan del Águila nos informan que el I duque gastó 155 maravedíes en unos borceguíes de piel morada, los cuales tuvo que ensanchar al poco tiempo porque le debían resultar estrechos, documentándose la figura del borceguinero.

En la caballeriza del duque los objetos de plata y oro, así como los textiles, estuvieron muy presentes. Este era un espacio importante que estaba atendido por un número destacado de servidores. Las cuentas de Juan del Águila mencionan a su caballerizo, Miranda, y de entre los mozos de espuelas a Gil y a Mateo.

Entre las guarniciones de caballería propiedad de don Luis de la Cerda se citan unas jáquimas (xaquinas) moriscas de cuero, con sus traillas (trailas) también moriscas, y numerosos jaeces y cabezadas de plata, a veces esmaltadas. Todos estos enseres formarían parte de los ricos aderezos con los que eran engalanadas las cabalgaduras en Castilla por influencia andalusí. Tanto en las paradas militares como en las ceremonias oficiales o en los alardes, los equinos portaban espléndidos atalajes, sobresaliendo de forma especial aquellas piezas-joya que incluían esmaltes policromos, una técnica que alcanzó gran auge en Granada en los siglos XIV y XV, y que se mantuvo vigente en ese y posiblemente en otros centros tras la conquista<sup>36</sup>.

Además, las cuentas detallan la compra de un freno, una brida, un bocado para la brida, unos bastos para la silla de montar del macho, un caparazón (cubierta de piel o paño que se coloca sobre la silla de montar), o unas cabezadas.

---

<sup>34</sup> Bernis, C. (1979: 27-28 y 56-57).

<sup>35</sup> Bernis, C. (1979: 30-31 y 62-63).

<sup>36</sup> Hernández Sánchez, F. (2016:37-43).

Todo ello es la prueba de cómo a los caballos se les solía llevar con las mejores guarniciones y eran momentos importantes para mostrar la magnificencia cuando se hacía uso de ellos en las caballerías o en los torneos.

**Tabla 5.** Oficios y prendas relacionadas con la vestimenta y el aderezo del caballo en las cuentas de Juan del Águila<sup>37</sup>

Personajes	Oficio	Prenda
Gonzalo de Ocaña	Bordador	14050 maravedíes por unos cordones de caballo de oro y grana ricos 12000 maravedíes por varas de cotray para un tabardo
	Mercader	3150 maravedíes por siete varas y media de cotray menor para un tabardo
	Tundidor	225 maravedíes por tundir las varas de cotray
	Mercader	300 mrs de terciopelo para guarnecer el tabardo
Tostado	Sastre	93 maravedíes de seda de coser para el tabardo 15,5 maravedíes por la seda de coser del bonete 40 maravedíes por la seda de coser para el albornoz 40 maravedíes por la seda de coser del albornoz de cebtí 130 maravedíes por el terciopelo negro para ribetear la delantera del tabardo de damasco que se abrió porque era cerrado 90 maravedíes por la seda de coser para el tabardo de limiste 50 maravedíes por la seda de coser para la capa de limiste 15 maravedíes por la seda de coser que puso en el sayo de armar

<sup>37</sup> Elaboración propia a partir de la fuente ADM. Sección Medinaceli. Leg. 68, n°.2. Vid. Apéndice Documental.

		31 maravedíes por la seda de coser y algodón que puso en un jubón de cebtí negro que hizo Menaute, sastre del rey 260 maravedíes por la seda de coser y lienzos de algodón que puso en un jubón de terciopelo 200 maravedíes por la seda de coser y lienzos de algodón para otro jubón de terciopelo alcahofado 100 maravedíes por una onza de seda de coser que puso en un sayo de terciopelo nesgado negro 100 maravedíes por la onza de seda de coser
		100 maravedíes por la onza de seda de coser que puso en un monjil de terciopelo alcahofado
	Sedero	490 maravedíes por cintas para el listón negras para hacer agujetas
	Agujetero	64 maravedíes por clavar las agujetas
	Sastre	200 maravedíes por dos pedazuelos de estambre de Florencia
	Calcetero	40 maravedíes por una vara y dos frazadas de cintas negras
Fraile de San Agustín de Córdoba		500 maravedíes por un ventalle de plumas de pavos
	Mercader	450 maravedíes por vara de terciopelo para un bonete
	Mercader	7480 maravedíes por once varas de cebtí blanco para un albornoz
	Bordador	1095 maravedíes por trenzas y bonetes y oro vivo del albornoz
	Mercader	9937 <sup>5</sup> maravedíes por tres varas y un cuarto de cebtí negro veneciano para un jubón y un albornoz

Menaute	Sastre del rey	365 maravedies por los aparejos y hechuras del jubón de cebtí negro veneciano
	Bordador	155 maravedies por dos varas de trenza de oro para el albornoz
	Sedero	1000 maravedies por diez onzas de seda negra terciada para el albornoz de cebtí blanco
	Bordador	1095 maravedies por bordar las trenzas y botones y vivos en el albornoz blanco
	Mercader	240 maravedies por el lienzo, algodón y sedadero para el jubón de terciopelo negro 260 maravedies por lienzo, algodón y seda de grana para el jubón de brocado de pelo carmesí
	Tundidor	140 maravedies por catorce varas de ruan negro que se devolvió al mercader porque no agradó
	Mercader	8000 maravedies por once varas y una tercia de limiste para un tabardo y una capa
	Tundidor	113 maravedies por tundir las varas de limiste
	Cordonero	248 maravedies porque caireló de seda negra el tabardo
	Mercader	630 maravedies por tres varas y media de holanda para pañuelos de narices
	Costurera	45 maravedis por veinte pañuelos de holanda y seda
	Mercader	540 maravedies por tres varas de holanda para caperuzas
	Costurera	124 maravedies porque hizo cuatro caperuzas sencillas y dos dobladas

Bencerraje		2840 maravedíes por un cinto cubierto de hilo de oro
	Sastre	265 maravedíes por las hechuras y parejos de un jubón para Cañizares su paje de cámara
	Mercader	1400 maravedíes por tres varas y media de cotray de nueve cuartales para un monjil para Teresa de Sevilla
	Tundidor	35 maravedíes por tres varas y media de cotray
	Sastre	62 maravedíes porque hizo el monjil de Teresa de Sevilla
	Mercader	900 maravedíes por dos varas de Londres coloradas para un caparazón de la caballeriza
	Tundidor	20 maravedíes por tundir los dichos Londres
Francisco	Sillero	1325 maravedíes por la hechura del dicho caparazón para Miranda caballerizo
	Platero	124 maravedíes por echar un cabo de sus esmaltes a un jaez de plata y otros dos esmaltes
	Sedero	200 maravedíes por diez varas de cintas negras anchas para agujetas 13 maravedíes por clavar las dichas agujetas 180 maravedíes por quince varas de cintas negras de medio listón para hacer agujetas para armar
	Agujetero	24 maravedíes por clavar las agujetas 40 maravedíes por tres docenas de agujetas para armar de cuero

	Borceguinero	155 maravedíes por unos borceguíes morados 124 maravedíes por dos pares de zapatos 62 maravedíes por ensanchar los borceguíes morados y un par de zapatos
	Mujer costurera	31 maravedíes por cortar el alhareme de los vivos de oro y coserlos y coser dos sábanas para la cama 31 maravedíes por coser la ropa blanca de la capilla 31 maravedíes por coser las sábanas que se llevaron al real de Cambil
	Tendero	120 maravedíes por tres pares de guantes de Ocaña
Luzano		1600 maravedíes por una bernia encuadrada para trotar en la silla de la mula
	Pellejero	110 maravedíes por coser ciertos enforros

## VII. Oficios y prendas para la guerra

Como hemos ya señalado, estas cuentas datan del año de 1485 en las que don Luis de la Cerda participa en la campaña de la toma de Ronda y, posteriormente, en el real del Cambil, aunque no fue hasta septiembre de 1486 cuando se tomó definitivamente esta plaza. Es por este asunto por lo que se reflejan destacadas partidas en las que se abonan los trabajos realizados por dargueros, coraceros, armeros, espaderos o hebilleros.

En la Castilla de fines de la Edad Media y del tránsito a la Edad Moderna todo lo relacionado con el ámbito bélico y la exhibición del poder, como las armas o los arreos de caballería, manifestaron una notable propensión a incorporar tecnología o elementos propios de la cultura islámica, como así lo manifiestan muchas relaciones de bienes.

Don Luis de la Cerda poseyó impedimenta militar de clara ascendencia andalusí. Entre sus pertenencias sobresale una *darga* zebruna, es decir, un arma

realizada básicamente en piel de zebra<sup>38</sup>. La documentación incluso registra pagos a mercaderes por textiles para guarnecer sus manijas, para cubrir su haz y u envés, por una funda o unos cordones. La adarga (daraqa) era un arma de defensa propia de la caballería ligera musulmana. De origen bereber, su uso fue popularizándose entre las tropas nazaríes a lo largo del siglo XIV, de donde se transferiría a los reinos hispanos. Se trataba de un escudo de cuero de forma bivalva que se sujetaba con las manos mediante dos asas en el reverso. Al dejar las articulaciones libres y no tener que ser embrazado permitía una gran movilidad al jinete<sup>39</sup>.

Es muy interesante observar cómo la documentación recoge las piezas que formaban parte del arnés del I duque de Medinaceli como la confección de las corazas revestidas de textil o los pagos por guarnecer y limpiar el capacete, la babera, el arnés de pierna, la falda o unos gocetes de jacera.

Por último, consta la compra de dos espadas, una de ellas se adquirió por precio de 860 maravedíes siendo *dorada sobre hierro con su vaina y correas de cuero colorado*. La otra se compró por un precio más alto, 1125 maravedíes, siendo dorada sobre hierro igualmente, a la que se le colocó una hebilla ancha de seda para sus correas.

---

<sup>38</sup> Sobre la interpretación de este término véase Romero Medina, R. y Silva Santa-Cruz, N. (2021, 1053-1064).

<sup>39</sup> Un análisis de este asunto en Romero Medina, R. y Silva Santa-Cruz, N. (2021, 1053-1064).

**Tabla 6.** Oficios y prendas para la guerra en las cuentas de Juan del Águila<sup>40</sup>

Personajes	Oficio	Prenda
	Darguero	1200 maravedíes por una darga zebruna
	Mercader	300 maravedíes por una tercia de terciopelo negro para guarnecer las manijas de la darga
	Mercader	7066 maravedíes por vara y tercia de brocado raso pardillo para cubrir el haz de la darga
	Mercader	500 maravedíes por dos varas de tercanel colorada para el envés de la darga
	Mercader	31 maravedíes por la cobertura de brocado y tercanel para la darga
	Sedero	2700 maravedíes por los cordones de grana para la darga
	Darguero	217 maravedíes por la funda de lienzo encerado para la darga
	Mercader	450 maravedíes por tres cuartas de cotray mayor para un sayo de armar
	Mercader	4500 maravedíes por una vara y tercia de terciopelo carmesí para unas corazas
	Coracero	1500 maravedíes por clavos y hebillas para guarnecer las corazas
	Coracero	1600 maravedíes por el fustán y llaonas y la mano de las corazas
	Armero	730 maravedíes por guarnecer y limpiar el capacete, la babera, el arnés de piernas y por una falda y unos gocetes de jacera
	Espadero	1125 maravedíes por una espada dorada sobre hierro
	Hebillero	485 maravedíes por una hebilla ancha negra de seda para unas correas de la espada
	Espadero	860 maravedíes por una espada dorada sobre hierro con su vaina y correas de cuero colorado

<sup>40</sup> Elaboración propia a partir de la fuente ADM. Sección Medinaceli. Leg. 68, n.º.2. Vid. Apéndice Documental.

## Conclusiones

Las cuentas del camarero de don Luis de la Cerda, Juan del Águila, nos ofrecen una rica información para el estudio de la *casa* y *corte* del I duque de Medinaceli. Sin duda, es también el reflejo de la cultura del servicio a la Corona y la de un noble y su *casa* que está en ese horizonte político de sostener y colaborar con la causa de la monarquía. Al fin y al cabo, la guerra con el sultanato nazarí merecía la pena.

Esta documentación nos presenta a una *casa* convenientemente articulada y es una fuente excepcional para las investigaciones de carácter curial en el contexto de la nobleza hispánica bajomedieval. Junto a ello, el hecho de que el documento esté datado en 1485, en el contexto de las campañas de la guerra de Granada, permite una mirada cruzada entre Castilla y al-Andalus, además de conocer aspectos históricos y biográficos del duque y de los continos y hombres de armas que colaboran con él: Charles de Valera, Carlos de Luna y Arellano o Diego del Águila. Sin duda, ello permitirá realizar biografías políticas.

Del mismo modo, nos ayudará a reflexionar sobre los oficios concretos, pues aún en el caso de tratarse de “modestos colaboradores” al estar cerca de la cultura y el ambiente nobiliario de la época les hacía *per se* segmentos sociales privilegiados.

Desde nuestro punto de vista de historiador del arte, un aspecto fundamental lo constituye la historia cultural y material de los objetos y artefactos artísticos mencionados en la documentación. Ello nos permite adentrarnos en el mundo de esas transferencias entre Castilla y Granada con esos préstamos indumentarios, así como de armas y enseres procedentes de al-Andalus que generaron procesos diversos de aculturación, tanto en el plano militar como suntuario o representativo, que proporcionaron a la monarquía y a las elites castellanas en general, y a la familia Medinaceli en particular, una personalidad propia y distintiva, que contribuyó a reforzar su diferenciación social dentro de la sociedad hispana así como a recalcar su identidad particular frente a otros reinos del Occidente medieval.

Por otro lado, el documento nos habla de los objetos de la magnificencia que destacaron por su valor de portabilidad y así las vajillas, los textiles, la plata o la indumentaria acompañaron al duque don Luis de la Cerda en sus ceremonias escenográficas en la frontera con Granada. Estas piezas reflejan el poder y, al fin y al cabo, como se ha dicho, este modifica el espacio en el que se exhibe actuando a su vez de marco inevitable de cada acción política. La guerra de Granada no

dejaba de ser una guerra de religión y la imagen personal del duque estaba ligada a un conjunto de reglas comunitarias fijadas por la propia Corona en manos de los Reyes Católicos.

Finalmente, su importancia para reconstruir los pasos del duque de Medinaceli en el sur peninsular y, posteriormente, en El Puerto de Santa María contribuye a conocer mucho mejor la historia de su condado, aunque solo sea por algunos datos que en él se ofrecen. Estamos convencidos de que esta fuente enriquecerá los trabajos futuros de todos lo que se acerquen al estudio de la Casa ducal de Medinaceli en el tránsito de la Edad Media a la Moderna. Con ese ánimo, ofrecemos la transcripción completa en el apéndice de este trabajo.

## Referencias bibliográficas

- BERNIS, C. (1979): *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos II. Los Hombres*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- CAÑAS GALVEZ, F. de P. y NIETO SORIA, J.M. (2019): *Casa y Corte. Ámbitos de poder en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (1230-1516)*, Madrid, La Ergástula.
- CARRIAZO RUBIO, J. L. (2019): “La casa y corte de los señores de Marchena a finales de la Edad Media”, en Francisco de Paula Cañas Gálvez y José Manuel Nieto Soria (coords.), *Casa y Corte. Ámbitos de poder en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (1230-1516)*, Madrid, La Ergástula, pp. 207-231.
- DIAGO HERNÁNDEZ, M. (2014): “Intervencionismo de la alta nobleza en la vida política de las ciudades castellanas a finales de la Edad Media: los mariscales de Castilla en Soria”, *Edad Media: Revista de Historia*, 15, pp.245-271.
- FAGEL, R.F. (2014): “Poner la Corte en orden, poner orden en la Corte. Los cambios en la Casa de Borgoña alrededor del primer viaje hispánico de Carlos V (1515-17)”, en José Eloy Hortal Muñoz y Félix Labrador Arroyo (eds.), *La Casa de Borgoña. La Casa del Rey de España*, Leuven University Press, Louvain,
- GAMERO IGEA, G. (2018): “Las libreas en el séquito de Fernando el Católico: relaciones y representaciones de los poderes cortesanos”, *Studia Histórica: Historia Medieval*, 36-1, pp. 161-194.
- GONZÁLEZ ARCE, J. D. (2013): “Los colores de la corte del príncipe Juan (1478-1497), heredero de los Reyes Católicos. Aspectos políticos, estéticos y económicos”, *Espacio Tiempo y Forma, serie III, Historia Medieval*, 26, pp. 185-208.

- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F. (2016). *Las artes suntuarias del reino nazarí de Granada en el contexto cultural de Occidente: lujo, especificidad y éxito. Tesis doctoral inédita*, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras, Dpto. Historia y Teoría del Arte.
- LADERO QUESADA, M.A. (2015): *Guzmán: la casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino (1282-1521)*, Madrid, Dykinson.
- (2021): “Prólogo”, *La Corona y sus servidores. Individualidades, instituciones y estructuras curiales en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (ca. 1340-1516)*, CAÑAS GÁLVEZ, F.de. (coord.), Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 11-13.
- LIPOVETSKY, G. (1987): *El imperio de lo efímero. La moda y su destino en las sociedades modernas*, Barcelona, Editorial Anagrama.
- PIQUERAS GARCÍA, M<sup>a</sup>.B. (2003): “La iglesia prioral en el período de transición de la Edad Media a la Moderna”, *Revista de Historia de El Puerto*, 31, pp. 23-49.
- ROMERO MEDINA, R. (2004): “El palacio de los duques de Medinaceli y el proyecto inédito de Vicente Acero para El Puerto de Santa María”, *Revista de Historia de El Puerto*, 33, pp. 51-79.
- (2005): *Estudio histórico-artístico del castillo de San Marcos de El Puerto de Santa María*, El Puerto de Santa María, Biblioteca de Temas Portuenses.
- (2015): “El palacio tardogótico castellano como armas de proyección social del linaje. Del Infantado a Cogolludo”, *Boletín de la Asociación de Amigos del Museo de Guadalajara*, 6, pp. 57-74.
- (2021a): *La promoción artística de la Casa Ducal de Medinaceli. Memoria visual y arquitectura en Andalucía y Castilla (siglos XIV-XVI)*, Madrid, Editorial Doce Calles.
- (2021b): “Lujo, poder y magnificencia en la Casa y Corte de Juan de la Cerda y Vique, II duque de Medinaceli (1485-1544)”, *Potestas. Religión, poder y monarquía. Revista del Grupo Europeo de Investigación Histórica*, 19, pp. 53-80.
- ROMERO MEDINA, R. y SILVA SANTA CRUZ, N. (2021): “Transferencias artísticas entre Granada y Castilla. El ajuar de la Casa Ducal de Medinaceli en el tránsito a la Edad Moderna”, en *Universitas, Las Artes ante el Tiempo*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 2021, 1053-1064.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A. (2001): “Don Luis de la Cerda 500 años después”, *Revista de Historia de El Puerto*, 27, pp. 65-86.
- (2006): *Medinaceli y Colón. El Puerto de Santa María como alternativa del viaje de Descubrimiento*, El Puerto de Santa María, Biblioteca de Temas Portuenses.
- SANCHO DE SOPRANIS, H. (1951):” Charles de Valera”, *Hispania*, 44, pp. 413-459.
- ZALAMA RODRÍGUEZ, M. A. (2020): “Vestirse para la guerra. Realidad y ficción en las imágenes de la conquista de Túnez”, *Potestas. Religión, poder y monarquía. Revista del Grupo Europeo de Investigación Histórica*, 16, pp. 59-80.

## Apéndice Documental

### Cuaderno 1

*Cuaderno de cuentas de Juan del Águila, camarero de don Luis de la Cerda, I duque de Medinaceli.*

Julio de 1485

ADM. Sección Medinaceli. Leg. 68, n.º.2.

(Calderón) Dad mas a Garçia de Saçedo e al comendador / de almojoz e a Juan de Madrid e a Penalo- / sa sueldo de quatro dias porque los / tres fincables se los satisfiçieron / en lo de la yda a sus casas por / que tiene la jornada meresçida / e se los dio tanto como a los otros / de merced que monta çiento e quarenta / maravedies cada uno quuien- / tos e sesenta maravedies. DLX

(Calderón) Ansy que montan todos los maravedies que asy aves de dar y pagar / a todas las personas susodichas en la manera que dicha es çinco / myll e ochoçientos e diez maravedies e dadgelos luego e tomad / sus cartas de pago con los quales e con esta mi nomina mando que vos sean / reçevidos e pasados en cuenta los dichos çinco myll e ochoçientos e / diez maravedies. Fecha de primo dia de julio de myll e quatroçientos e ochenta / e çinco años

(calderón) Dad mas a Domyngo Lopes de Mendoça e a Juan de Salazar de Molina / cada dosientos e quarenta e çinco maravedies que son quatroçientos e no- / venta maravedies que se olvidaron de poner arriba. CCCC XC

(calderón) (al margen: carta p<sup>o</sup> sueldo) Que dio y pago al mariscal Carlos de Arellano ocho myll e ocho- / çientos maravedies que los a de aver de sueldo de su persona de quarenta / e quatro dias a dosientos maravedies cada dia los treynta dias con- / tados desde miercoles primo de junyo que le es devydo fasta jueves / postimo de dicho mes que fue despedido y los trese dyas de la yda / desde esta çibdad de Cordoua fasta su casa de Borovia y el un / dia de la venida que vino desde la dicha casa alla my villa / de Medinaçely por carta de sus fecha a dos dias de jullio del / dicho año e que tome su carta de pago. VIII U DCCC

(calderón) (al margen: carta p<sup>o</sup> sueldo) Que dio y pago mas al mariscal Carlos de Arellano myll e çiento e / setenta maravedies de sueldo de trese lanças suyas a treynta maravedies / cada dia a cada uno de tres dias que se detiene de venir de Boro- / vya alla mi vylla de Medinaçely y en ella vuelta alla por / carta de sus se- ñoria fecha a dos de jullio de dicho año. Que tome su carta de pago. I U CLXX.

(calderón) (al margen: carta p<sup>o</sup> sueldo) Que dio y pago mas a Charles de Valera my alcalde del Puerto quatro / myll e setecientos e setenta maravedies que los a de aver para ser / pagado del sueldo de treynta e quatro dias a çiento e quarenta / maravedies cada día los treynta dias contados desde miercoles primo / de junyo que le es devydo fasta el jueves postimo del dicho mes que / fue despedido y los quatro dias para la yda fasta su casa / por carta de su señoría fecha a dos dias de julio del dicho / año. E que no tome su carta de pago. IIII U DCCLXX

(calderón) (al margen: carta) Que dio e pago mas al prior e frailes del monasterio de San Pablo / de Cordoua dos myll maravedies de limosna que su señoría les hizo por carta / fecha a diez e ocho dias del mes de jullio del dicho año. Que no tome su carta de pago. II U

XXIII U XXX

(calderón) (al margen: carta de p<sup>o</sup>) Que dio a Estudillo veynte e quatro myll e setecientos e çinquenta / maravedies de sueldo de quarenta e çinco dias a çinquenta maravedies cada día / a cada uno dellos con su par de asemylas contados en esta guisa / los treynta e tres dias dellos desde miercoles primo de junyo / que los es devydo fasta domyngo tres de jullyo que fueron despedidos / e los dose dias fincables de la yda a la my vylla de Medinaçely / con mys tiendas e de la vuelta a Cogolludo a sus casas e de la yda / que fueron desde la dicha vylla de Cogolludo a Medinaçely quando traxieron / para aca las dichas tiendas por carta de su señoría fecha a / tres dias de jullio de LXXXV años. ~~E que tome su carta / de pago. XXIII U DCCL~~

(calderón) (al margen: carta de p<sup>o</sup>) Que dio a Royo quarenta myll maravedies para los llevar / al lic<sup>o</sup> de Yllescas por carta de su señoría fecha a VIII de / jullio del dicho año. E que tomo su carta de pago. XL U

(calderón) (al margen: carta de p<sup>o</sup>) Que dio a Diego del Aguyla dos myll maravedies por carta de su señoría / fecha a VIII de jullio de dicho año de merçed e que tome su carta de pago. II U

(calderón) (al margen: carta de p<sup>o</sup>) Que dio mas a Juan de la Luenga boticario de sus señoría quinientos maravedies los / quales yo les mando dar por çierta carne de membrillos e por çierto / azuçar rosado e aguas destiladas e xarabe violado que dio / para su señoría segun lo mostro firmado de rabi vidal / my fisycos por carta de su señoría fecha a ocho de jullio de myll / e quatroçientos e ochenta e çinco años. E que tome su carta de pago. D.

(calderón) (al margen: carta de p<sup>o</sup>) Que dio e pago mas a Muños çinco myll maravedies por carta de su señoria fecha / a trese de jullio deñ año de LXXV años que los de aver de su ra- / çion e acostamynto que de su señoria tiene de los meses de nobiennbre / e diciembre del año pasado de ochenta e quatro por quanto no fue / librado en la nomina de cotinos e se fallo que a de aver / estos dos meses en que montan los dichos çinco myll maravedies a rason / de treynta myll maravedies por año. E que tome su carta de pago. V U

(calderón) (al margen: carta de p<sup>o</sup>) Que dio e pago a Jayme de Almança çinco myll e quatroçientos maravedies que los / ha de aver de su raçion de los meses de junyo e jullio e agosto / deste año a rason de sesenta maravedies cada dia por carta de su señoria / fecha a XIII de jullio de dicho año. E que tome su carta de pago.

(calderón) (al margen: carta) Que dio a un caballero portugués ocho myll maravedies de merçed syn derechos / por carta de su señoria fecha este dicho dia del dicho año E que / tome su carta de pago. VIII U

(calderón) (al margen: nomina) Que se le an de reçebir en cuenta por una nomina fecha en esta / guisa. Yo don Luys de la Çerda duque de Medinaçely conde del Puerto / de Santa Marya señor de Huelva y de Deça mando que sean reçe- bidos e pasados / en cuenta a vos Juan del Aguyla my camarero de qualesquier maravedies que / por my mandado aveys reçebydo para tener en mi camara / este año de la fecha de esta my nomina los maravedies que adelante dira / por quanto los distes y gastastes por mi mandado en las cosas siguientes.

LXXXV U DCL

(calderón) (al margen q<sup>o</sup> carta) Que distes por mi mandado a Gon- / çalo de Ocaña bordador cator- / se myll e ~~quatroçientos~~ çinquenta / maravedies por unos cordones de / cavallo de oro y de grana ricos. XIII U DL (sic)

(calderón) (al margen q<sup>o</sup> carta) Que distes por mi mandado al / dicho Gonçalo de Ocaña doze myll maravedies / por un sombrero de ceti negro / bordado de oro y pasado el qual / dy al rey. XII U

(calderón) (al margen q<sup>o</sup> carta) Que distes por mi manado a un / mercader por siete varas y media / de cotray menor para un tabardo / para my que costo la vara a quatroçientos / e veynte maravedies que montan tres myll / e çiento e çin- quenta maravedies. III U CL.

(calderón) Que distes por mi mandado a un tun- / didor que fiso las dichas syete / varas y media de cotray e tondio el an- / ves dos vistas que costo la vara / de aparejar a treynta maravedies que / monta dosientos y veynte y çinco maravedies. CCXXV

(calderón) Que distes por mi mandado a un / mercader por una terçia de terçio- / pelo negro para guarnecer el dicho / tabardo que costo tresientos maravedies. CCC

(calderón) Que distes por mi mandado al Tostado / my sastre noventa y tres maravedies / por la seda de coser que puso en el / dicho tavardo de cotray çoçido / de terçiopelo negro. XC III

(calderón) Ansy que montan los maravedies que asy distes y gastastes por mi / mandado en las cosas susodichas en la manera que dicho es tre- / ynta myll e tresientos e diez e ocho maravedies de los quales mando / que no vos sea demanda otra carta de pago ni recabdo alguno / salvo esta my nomina fecha a trese dias de jullio de myll / e quatroçientos e ochenta y çinco años. XXX U CCCXVIII

(calderón) (al margen: carta sueldos) Que dio y pago a Juan Morales de Soria e ha su escudero quatrocientos / e ochenta y çinco maravedies de la venyda desde Soria fasta Villa- / real por quanto no se le avya pasado dicha venida / por carta de su señoria fecha a XV de jullio de dicho año. E que tome su carta de pago. CCCC LXXXV

XXX U DCCCIII

(calderón) (al margen: carta p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> lic<sup>o</sup>) Que dio al licenciado Morales alcalde mayor quatro myll maravedies los quales / le mando dar su señoria para pagar a los escriuanos que saca tras- / lado del proceso del pleito de Huelva que se ha de dar a los doctores / del consejo para que lo vean en sus posadas de los quales dicho licenciado / a de dar cuenta y rason por carta de su señoria fecha a XXI de julio / de dicho año. E que tome su carta de pago. IIII U

(calderón) (al margen: nomina) Que se le an de reçeibir en cuenta por una nomina fecha en esta guisa. / Yo don Luys de la Çerda duque de Medinaçely conde del Puerto / de Santa Marya señor de Huelva y de Deça mando que sean reçe- bidos / e pasados en cuenta a vos Juan del Aguyla my / camarero de qualquier maravedies que por my mandado e dela / ayais reçeibido para tener en mi camara

este año dela / fecha desta my nomina los maravedies que adelante dira por quanto los / distes e gastastes por my mandado en el mes de jullio deste / dicho año en la manera siguyente:

(calderón) Que diste por my mandado a un / carpintero que adobo el arca de la / cozina que estava quebrada e / le echo un cobertor nuevo ques cos- / to todo çiento y veynte y quatro maravedies. CXXIII

(calderón) Que distes mas al dicho carpintero / por un banco y por una grada / que hizo para el aparador de mi / plata dosientos e quarenta y ocho / maravedies CCXL VIII

(calderón) Que le distes mas porque alargo / un banco de estrado que era corto / quarenta maravedies XL

(calderón) (al margen: q<sup>o</sup> repostero de plata) Que diste por mi mandado a Luis / de Morales mi repostero de plata / dos arcas grandes y una pequeña cubierta de cuero de beserro guarne- / çidas de foja de Flandes para my / plata que costaron dos myll e / nueveçientos maravedies.

## II U DCCCC

(calderón) (al margen q<sup>o</sup> Luzano) Que diste por mi mandado a Pe- / dro Luzano mi çerero dos ar- / cas cubiertas de paño morado / e pardillo guarneçidas de oja de Flan- / des para tener la çera que costaron / nueveçientos maravedies. DCCCC

(calderón) (al margen: q<sup>o</sup> tiendas estudillo) Que diste por mi mandado a / Estudillo diez varas de bitre para hacer una funda a una de mis tiendas que llevo a Medina / que costo la vara a veynte y seys / maravedies que montan dosientos e sesenta / maravedies CCLX

## III U

## Cuaderno 2

*Cuaderno de cuentas de Juan del Águila, camarero de don Luis de la Cerda, I duque de Medinaceli.*

Julio-agosto de 1485

ADM. Sección Medinaceli. Leg. 68, nº.2.

(calderón) Que le distes mas al dicho Estudillo / veynte maravedies para coser la sobre- / dicha funda. XX

(calderón) Que diste por mi mandado a Lope / del Aguyla treynta e un maravedies que / dio a un pobre de limosna. XXX

(calderón) Que diste por mi mandado al ma- / estre Galaz tresientos e sesenta / e çinco maravedies de limosna. CCCLXV

(calderón) Que diste por mi mandado a çinco / menestriales altos del condestable / de Castilla dosyentos y sesenta e / çinco maravedies a cada uno de merçed que yo / les hiçe que son todos myll e tre- / çientos y veynte y çinco maravedies. I U CCCXXV

(calderón) Que diste por mi mandado a myran- / da my cavalleriso un freno para / el cauhallo del estandarte que costo / noventa y tres maravedies. XCIII

(calderón) Que diste por mi mandado al dicho / Myranda una brida para el macho / que costo cient maravedies. C

(calderón) Que distes por mi mandado a Gil / mi moço de espuelas unos arçiones / para el dicho macho que costaron no- / venta y çinco maravedies. XCV

(calderón) Que diste por mi mandado a un se- / dero por quarenta varas de çintas / de mi liston negras para haser / agujetas que costo la vara a / dose maravedís que monta quatroçientos e / ochenta maravedís. CCCCLXXX

(calderón) Que diste por mi mandado a un / agujetero que clavo sesenta e / quatro agujetas para mis ropas / en que entraron todas las sobre- / dichas çintas que costo clavar cada / agujeta un maravedis que monta sesenta e quatro maravedis. LXVIII

(calderón) Que diste por mi mandado a Lope del / Aguyla çiento e veynte e quatro maravedis / que dio a un pobre de limosna. CXXVIII

## FOLIADO XXIX

(calderón) Que distes por mi mandado a Myranda / my cavalleriso unas cabeçadas / plateadas para tener en la cavalle- / risa que costaron dosientos e sesenta / e çinco maravedies. CCLXV

(calderón) Que distes por mi mandado a un sa- / stre por dos pedaçuelos de estambre / de Florençia dosientos maravedies. CC

(calderón) Que distes por mi mandado a un / boticario por un pedaço de sangre de graso fino treynta e un / maravedi. XXXI

(calderón) Que distes por my mandado a dos / clérigos que venian de Roma treynta / e un maravedi de limosna. XXXI

(calderón) Que diste por mi mandado a un / platero que alimpio quatro jaezes / esmaltados e echo una pieça / a unas cabeçadas de plata de / un jaez dellos e echo çiertos / esmaltes que estauan sal- / tados de plata y oro e manos / e esmaltes nueveçientos e treynta / maravedies. DCCCCXXX

(calderón) Que distes por mi mandado a Alonso de / Morales mi sacristan syete / varas de çintas negras para / manipulos a un libro de la ca- / pilla que costo cada vara a nue- / ve maravedis que monta sesenta y tres / maravedis. LXIII

(calderón) Que diste por my mandado al lic<sup>o</sup> / de Morales my alcalde mayor / seteçientos e treynta maravedis para / darlos a los porteros del consejo / de merçed que yo les hise. DCCXXX

(calderón) Que diste por mi mandado a Juan do- / nate platero dosientos maravedies por la / plata que puso en las charnelas / de mi çinto que se quebraron CC

(calderón) Que le diste mas por my mandado / tresientas setenta y çinco maravedis del oro que entro en dorar las / dichas charnelas. CCCLXXV

(calderón) Que le distes por mi mandado de las / echura de las dichas charnelas do- / sientos e sesenta e çinco maravedis. CCLXV

(calderón) Que distes por mi mandado a dose / pobres a diez maravedis cada uno de / limosna que monta çiento y veynte maravedis. CXX

(calderón) Que diste por mi mandado a un cal- / çetero por una vara y dos fraçadas / de çintas negras anchas para / un çeñidor para my que costaron / quarta maravedies. XXXX

(calderón) Que diste por mi mandado a dos / mujeres treynta y un maravedis de li- / mosna. XXXI

(calderón) Que diste por mi mandado a Gil / mi moço de espuelas treynta / e un maravedis que dio a çiertos pobres / de limosna. XXXI

(calderón) Que diste por mi mandado a Ca- / ñizares mi paje de camara una / dobla que dio a Teresa de limosna / que monta tresientos e sesenta e çinco maravedies. CCCLXV

(calderón) Que diste por mi mandado a un fraile / de San Francisco que estaba doliente no- / venta y tres maravedis de limosna

(calderón) (al margen: q° Ysabel) Que diste por mi mandado a Ysabel / mi lavandera una caldera que costo / quatroçientos e treynta e quatro maravedies. CCCXXXIII

(calderón) Que diste por mi mandado a un / calderero por dos cantaros nuevos / de cofre que dio a mi aguador [o /tro] que dio otros dos viejos quebrados / nueveçientos e noventa maravedis. DCCCCXC

(calderón) (al margen q° aguador) Que diste por mi mandado al dicho a- / guador otros dos cantaros de co- / fre para que syrva con seys cantaros / que pesaron veynte y ocho libras / que costo la libra a sesenta / e dos maravedis que monta myll e se- / teçientos e treynta e seys maravedis. I U DCCXXXVI

(calderón) Que diste por mi mandado a Sala- / zar mi secretario sesenta y dos / maravedis que dio a un pobre de limosna. LXII

(calderón) Que diste por mi mandado a un fra- / yle de Sant Agostin de Cordoua por / un ventalle de pluma de pavos / quinientos maravedies. D

(calderón) Que diste por mi mandado a Miran- / da my caualleriso quinientos e / sesenta maravedies que costaron los bordos y cañas que compro para / my. DLX

(calderón) Que diste por mi mandado a Juan Fernandez / de la Vergilla e ha Juan Muños muys ca- / pellanes quatroçientos e ochenta maravedis e medio / de treynta e un días que començaron / desde primero de jullio e se acabaron / en fin deste dicho mes a razon de ( quinse maravedies e medio cada día que yo / les mando dar por que reze por / my. CCCCLXXX m°

(calderón) Ansy que monta los maravedies que asy distes y gastastes por my mandado / el dicho mes de jullio en la manera que dicha es quinse myll e seysçientos / e sesenta y dos maravedies y medio de los quales mando que no vos sean demanda- / da otra carta de pago ny recabdo alguno salvo esta mi nomina / fecha a postrimo de jullio de myll e quatroçientos y ochenta y çinco / años. XV U DCLXII m°

(calderón) (al margen carta) Que dio y pago a los arrendadores mayores de la my villa del Puerto syete / myll e quinientos maravedies de çierto trigo que se les daño de lo que me avian / de dar el año pasado de ochenta e quatro años por carta de su señoria / fecha a quinse de agosto de myll e quatroçientos e ochenta e çinco años. E que no tome carta de pago. VII U D

(calderón) Que dio y pago mas a Juan de Vega jurado de la mi villa del Puerto / de Santa Maria quatro myll e seysçientos maravedies los quales gasto / en çierto pan que cargo en una nao por mi mandado e despues / se ovo de descargar por carta de su señoria fecha a XVIII de agosto / de LXXX çinco años. E que no tome su carta de pago. IIII U DC

XXVII U DCCLX II m°

**Cuaderno 3**

*Cuaderno de cuentas de Juan del Águila, camarero de don Luis de la Cerda, I duque de Medinaceli.*

Agosto de 1485

ADM. Sección Medinaceli. Leg. 68, nº.2.

(calderón) (al margen carta) Que dio a Arias de Sylva cronista siete myll e tresientos maravedies / por carta de su señoría fecha a VIII de agosto de LXXXV. E que no tome carta de pago. VII U CCC

(calderón) (al margen carta) Que dio a maestre Ribas Altas astrofísico del rey çinco myll y quatroçientos / e setenta y çinco maravedis por carta de su señoría fecha este dicho día / año por quanto a su señoría. E que no tome carta de pago. V U CCCLXXV

(calderón) Que se le an de reçibir en cuenta por una no- / mina fecha en esta guisa. Yo don Luys de la / Çerda duque de Medinaçely conde del Puerto de Santa Maria señor / de Huelva y de Deça mando que sean reçebidos e pasados en quenta a vos / Juan del Aguyla my camarero de qualesquier maravedis que por mi manda- / do aveys reçebido para tener en mi camara este año de la / fecha en nomina los maravedies que adelante dira por quanto los dis- / tes e gastastes por mi mandado en las cosas siguientes

(calderón) Que diste por mi mandado a un / mercader por una vara de terçio- / pelo para un bonete para / mi que costo quatroçientos çinquenta / maravedies. CCCCL

(calderón) Que diste por mi mandado al Tos- / tado my sastre quinse maravedies y medio / por la seda de coser que puso en el / dicho bonete. XV m°

(calderón) (al margen q° carta) Que diste por my mandado a un / darguero por una darga / zebruna para my myll dosientos maravedies. I U CC

(calderón) Que diste por my mandado a / un mercader por una terçia / de terçiopelo negro para guarne- / çer las manijas de la dicha / darga tresientos maravedies. CCC

(calderón) (al margen q° carta) Que diste por mi mandado al dicho / mercader por una vara y ter- / çia de brocado raso pardillo / para cobryr la haz de la darga

/ que costo la vara a çinco myll e / tresientos maravedies que monta / syete myll e sesenta y seys maravedies e tres reales. VII U LXVI mrs III reales

XII U DCC LXXV

FOLIADO XXX

(calderón) Que diste por mi mandado a un / mercader por dos varas de ter- / çanel colorado para cubrir el / enves de la dicha darga que costo / la vara a dosientos çiquenta / maravedis que monta quinientos maravedies. D

(calderón) Que costo haser la dicha cobertura / de brocado y de terçanel para / la darga treynta y un maravedí. XXXI

(calderón) (al margen q° carta) Que diste por mi mandado a un sedero por unos cordones de / grana para la dicha darga / dos myll e seteçientos maravedis. II U DCC

(calderón) Que diste por mi mandado al / dicho darguero por una funda / de lienço ençerado de dos do- / blas para la darga dosientos / e diez e syete maravedies. CCXVII

(calderón) (al margen q° carta y mas cosas de albornoz) Que distes por mi mandado a un / mercader por honse varas de çeti / blanco para un albornoz / para mi que costo la vara a / seysçientos e ochenta maravedis / que monta syete myll e quatroçientos / ochenta maravedies

(calderón) Que diste por mi mandado al / Tostado my sastre por la / seda de coser que puso en el / albornoz de çeti blanco quarenta / maravedies. XL

(calderón) Que diste por mi mandado a un bordador que bordo e / guarneçio de trenças e botones / e vivos de oro el dicho albornoz / myll e noventa e çinco maravedies. I U XCV

(calderón) (al margen q° carta) Que distes por my mandado a un / mercader por tres varas y un / quarto de çeti negro veneçiano para / un jubon y para un albornoz para / mi que costo la vara a seisçientos / e cinquenta maravedies que monta nueve / myll e noveçientos e treynta / e siete maravedies e medio. IX U DCCCC XXXVII m°

(calderón) Que diste por mi mandado a Mena- /ute sastre del rey por los a- / parejos e echura del jubon / de çeti negro veneçiano que hiso / para mi tresientos e sesenta e / çinco maravedies. CCCLXV

(calderón) Que diste por mi / mandado al Tostado / my sastre quarenta maravedies por la / seda de coser que puso en el al- / bornoz de çeti negro veneçiano / que hiso para mi. XL

(calderón) Que diste por mi mandado a un bordador / çiento e çinquenta y çinco maravedies por / dos varas de trenças de oro que / falto para onplir la guarni- / çion del dicho albornoç. CLV

(calderón) Que diste por mi mandado a un / sedero por diez honças de / seda negra terciada para el / albornoç de çeti blanco que cos- / to la onça a çient maravedis que / monta myll maravedies. I U

(calderón) Que diste por my mandado a un / bordador que bordo y guarneçio de / trenças e botones y vivos en / entro toda la sobredicha / seda en el albornoç de çeti / blanco myll e noventa y çinco / maravedies. I U XCV

(calderón) Que diste por mi mandado al tosta- / do por el terçiopelo negro que puso / en ribetear la delantera del ta- / vardo de damasco negro que abrio que / era çerrado e por la seda que entro / en coserlo çiento e treynta maravedies. CXXX

(calderón) Que le distes mas por los lienços e / algodón e sedadero que puso / en un jubon de terçiopelo negro / que hiso para mu dosientos e quarenta / maravedies. CCXL

(calderón) Que le distes mas por los dichos lienços e al- / godón e seda de grana que pu- / so en un jubon de brocado de pelo / carmesy que hizo para my dosien- / tos e sesenta maravedies. CCLX

(calderón) Que distes por my mandado a un / tundidor çiento e quarenta maravedies / porque tondio catorse varas / de ruan negro lo qual se volvio / al mercader de que se avia / sacado porque no me agra- / do. CXL

(calderón) (al margen q<sup>o</sup> carta) Que distes por mi mandado / a un mercader por honse / varas y una terçia de limyste / para un tavardo e una capa / para my que costo la vara a / seteçientos e çinquenta maravedies que / monta ocho myll e quinientos / maravedies. VIII U

(calderón) Que distes por mi mandado a un / tundidor que tondio las dichas / honse varas y una terçia de limyste / a diez maravedies por cada vara / que monta çiento e trese maravedies. CXIII

(calderón) Que distes por mi mandado al Tos- / tado noventa maravedies por la seda / de coser que puso en un tavardo / de limyste que hiso para mi. XC

(calderón) Que distes por mi mandado çinquenta maravedies / por la seda de coser que puso / en una capa de limyste que hiso / para mi. L

(calderón) Que distes por mi mandado a un / cordonero que cayrelo de seda negra / el tabardo de limyste e cayrelo dos veces las maneras porque se abrieron mas de seda e manos dosientos e quarenta e ocho maravedies CCXLVIII

## Cuaderno 4

*Cuaderno de cuentas de Juan del Águila, camarero de don Luis de la Cerda, I duque de Medinaceli.*

Agosto de 1485

ADM. Sección Medinaceli. Leg. 68, nº.2.

(calderón) Que distes por mi mandado a un mer- / cader por tres varas y media de olanda / para panyzuelos de narices para mi / que costo la vara a çiento y ochenta / maravedies que monta seys çientos tre- / ynta maravedies. DCXXX

(calderón) Que distes por my / mandado a una costu- / rera que hiso veynte / panyzuelos en que entro toda / la sobredicha olanda de seda / e manos quarenta e çinco maravedies. XLV

(calderón) Que comprastes por my mandado de / un mercader tres varas de olanda / para caperuças para mi que costo / la vara a çiento y ochenta maravedies / que monta quinientos e quarenta maravedis. DXL

(calderón) Que distes por mi mandado a una / costurera que hiso quatro cape- / ruças / sençillas e dos dobladas de se- / da y manos çiento y veynte e / quatro maravedies. CXXIII

(calderón) Que distes por mi mandado a un / mercader por tres cuartas de co- / tray / mayor tondido y aparejado / para un sayo para armarme sobre / el qua- / troçientos e çinquenta maravedies. CCCCL

(calderón) Que distes por mi mandado al Tostado / por la seda de coser que puso en el so- / bredicho sayo quinse maravedies. XV

(calderón) Que distes por mi mandado a un / mercader por una vara y dos ter- / çias de teriopoelo carmesy para / unas coraças para my que costo / la vara a dos myll seteçientos / maravedis que monta quatro myll e quinien- / tos maravedies. IIII U D

(calderón) Que distes por mi mandado a un / coraçero quatro myll e quinientos / clavos e diez e seys hevyllas / con sus cabos e chatones para guar- / neçer las coraças sobredichas / que costaron myll e quinientos maravedies. I U D

FOLIADO XXXI

(calderón) Que distes por mi mandado al dicho / coraçero por el fustan e llaonas / e por las manos de haser las dichas / coraças myll e seysçientos maravedies. I U DC

(calderón) Que distes por mi mandado a un / armero que alimpio y desguarne- / çio e torno a guarneçer un capa- / çete e una bavera e guarnesçio / de braços e arnes de piernas e / alimpio e remallo una falda / e unos goçetes de jazera mios / que costo todo alimpiiar e guarne- / çer con sus buçetes doradas sete- / çientos e treynta maravedies. DCCCLX

(calderón) Que diste por mi mandado a un / espadero por una espada / dorada sobre hierro para my / myll e çiento veynte y çinco. I U CXXV

(calderón) Que distes por mi mandado a un / evillero por un evillo an- / cho negro de seda para unas / correas a la dicha espada que / costo quatroçientos e ochenta y çinco maravedies. CCCCLXXXV

(calderón) Que distes por mi mandado a Juan Despi- / nosa my paje de la lança una / lança con su funda de cuero para / el hierro çiento y treynta y dos / maravedies e medio. CXXXII maravedies y medio. CXXXII m<sup>o</sup>

(calderón) Que compraste por mi mandado una / espada dorada sobre hierro / con su vayna y correas de cuero / colorado que costo ochoçientos e / sesenta maravedies. DCCCLX

(calderón) Que distes por mi mandado a Beçe- / rraje un çinto cubierto de ylo de / oro que costo dos myll e ochoçientos / e quarenta maravedies. II U DCCC XL

(calderón) Que asny monta los maravedies que asy distes y gastastes por mi manda- / do en las cosas susodichas en la manera que dicha es çinquenta e / nueve myll e quatroçientos catorse maravedies y tres cornados / de los quales mando que no vos sean demandada otra carta de pago / ny recabdo alguno salvo esta my nomina fecha a veynte y dos / de agosto de myll e quatroçientos e ochenta y çinco años.

LIX U CCCCXIII y tres cors

(calderón) ( al margen carta q<sup>o</sup>) Que dio a Juan de la Luenga boticario de su se- ñoria dos myll e quynientos / e setenta y quatro maravedies los quales los ovo de aver de çierto ruybano / e de un lavatorio e de veynte e quatro onças de tria- sandalos en las / quales puso tres pesantes de ruybarvo y otras medeçinas e / de

çiertas cosas e de çiertos unguentos e polvos lo qual mostro / fyrnado de Mestre Ribas astrofysico del rey por carta de su señoria / fecha a veynte y çinco de agosto de ochenta y çinco años. E que tome su carta de pago. II U DLXXIII

(calderón) que se le an e reçibir en cuenta por una nomina fecha en esta / guisa. Yo don Luys de la Çerda duque de Medinaçely conde del puerto / de santa marya señor de huelva y de Deça mando que sean reçebidos e pasados / en cuenta a vos Juan del Aguyla my camarero de qualesquier maravedies / que por mi mandado aveys reçebido para teer en my camara / este año de la fecha desta my nomina los maravedies que adelante di- / ran por quanto los distes e gastastes por mi mandado en el mes / de agosto deste dicho año en la manera siguiente

(calderón) Que distes por mi mandado en / primo deste dicho mes a Pedro de / Buendía my repostero de estrado / tresientos e setenta e cinco maravedies / para pagar una arova de lana / que compro para las almohadas de / my cama. CCLXXV

(calderón) Que le distes mas treynta y un maravedies / para lavar la dicha lana. XXXI

(calderón) Que comprastes dos llaves para dos / arcas de my camara que se / quebraron las que tenia veynte e / seys maravedies. XXVI

(calderón) Que compraste mas quatro pares / de rejos e por asentarlos en / un arca dellas veynte maravedies. XX

(calderón) Que diste por mi mandado a un / sastre por los aparejos e / echura de un jubon de terçiopelo / morado para Cañyzares mi paje / de camara dosientos e sesenta / e çinco maravedies

(calderón) Que distes mas por my mandado / a Myranda my cavalleriso treyn- / ta e un maravedies que dio de limosna / a un fraile. XXXI

II U DLXXIII

(caderón) Que distes por mi mandado a un frayle / de San Françisco medio real de limosna. XV

(calderón) Que distes mas por mi mandado / a Miranda my cavalleriso tres / xaquinas moriscas de cuero para / llevar mis caballos del diestro / que costaron çiento e veynte y quatro maravedies. CXXIII

(calderón) Que le distes mas tres traylas mo- / rycas para las dichas xaquinas / que costaron dosientos diez maravedies. CCX

(calderón) Que le distes mas unos cubos / plateados para una sylla de / my cavallerisa que costaron se- / senta y dos maravedies. LXII

(calderón) Que les distes mas un capiron de / cuero con su lazo para un caparaçon / de cuero que costo treynta y un maravedies. XXXI

(calderón) Que distes por mi mandado a una / beata çient maravedies de limosna. C

(calderón) Que distes por my mandado a Be- / tris la beata que esta en la Fuen- / santa de Cordoba de limosna / treisentos e sesenta y çinco maravedies. CCCLXV

(calderón) Que distes por mi mandado a mis / moços de espuelas una cadena / para mi macho que costo noventa / e tres maravedies. XCIII

(calderón) Que les distes mas una xaquina / para el dicho macho que costo diez marevedies. X

(calderón) Que distes por mi mandado a un mer- / cader por tres varas y media de cotray / de nueve quartales para un mongil / a Teresa la de Sevylla que costo / la vara a quatroçientos maravedies que / monta myll e quatroçientos maravedies. I U CCCC

(calderón) Que distes a un tundidor / las dichas tres varas y medias de cotray / a diez maravedies la vara que monta treynta / e çinco maravedies. XXXV

(calderón) Que distes por mi mandado a un sas- / tre que hizo el dicho mongil para la dicha / Teresa sesenta y dos maravedies. LXII

(calderón) (al margen: q<sup>o</sup> perdida) Que distes por mi mandado a un mer- / cader por dos varas de Londres colora- / dos para un caparaçon para tener en / mi cavallerisa que costo la vara / a quatroçientos e çinquenta maravedies que monta / nueveçientos maravedies. DCCCC

**Cuaderno 5**

*Cuaderno de cuentas de Juan del Águila, camarero de don Luis de la Cerda, I duque de Medinaceli.*

Agosto de 1485

ADM. Sección Medinaceli. Leg. 68, nº.2.

(calderón) Que distes por el tondyr de los / dichos Londres veynte maravedies  
XX

(calderón) Que distes por my mandado a Francisco / syllero de la echura del  
dicho / caparaçon çiento e treinta / e dos maravedyes e medio el qual distes a  
My- / randa my cavalleryso. CXXXII

(calderón) Que le distes mas al dicho My- / randa un caparaçon con su laço /  
de cuero para el dicho caparaçon / que costo treinta e un maravedies. XXXI

(calderón) Que distes por my mandado a un platero / que echo un cabo de sus  
esmaltes a un jaez de plata / de los de mi camara e le echo mas / otros dos es-  
maltes al dicho jaez / çiento e veynte e quatro maravedies

(calderón) Que distes por my mandado a un joyero / por un espejo çiento e cin-  
cuenta maravedies. CL

(calderón) Que distes mas de una carta de entre- /dicho que se puso sobre lo de  
Roma /çiento e çinquenta e cinco maravedies. CLV

(calderón) Que distes mas por mi mandado a / Hortuño my repostero de estrado  
se-/senta y dos maravedies para dos ramales / de cadena para mi mesa. LXII

(calderón) Que distes por my mandado a Bara- / syc a dos varas de bretaña para  
/el baçin que costaron noventa maravedies. XC

(calderón) Que distes mas por my mandado / a un carpintero para dos mastiles  
/ pequeños con sus travyesas para / el paso de mis tiendas sete- / cientos y setenta  
e cinco maravedies. DCCLXXV

(calderón) Que le distes mas por medio mas- / til para una de mis tiendas / do-  
sientos e çinquenta maravedies. CCL

## FOLIADO XXXII

(calderón) Que distes por mi mandado a un / pintor porque pinto el medio mastil / e los mastiles e traviesas / e paso de mys tiendas tresien- / tos e diez maravedies. CCCX

(calderón) Que distes por mi mandado a un / herrero por un cubo de hierro / para el medio mastil quatrocientas / e sesenta e cinco maravedies. CCCCLXV

(calderón) Que distes mas al dicho herrero por / dos estacas de hierro para las tien- / das que me presto don Hurtado / de Mendoça para llevar al Real / de Canbil dosientos e treinta maravedies. CCXXX

(calderón) Que distes por mi mandado a un / cabestro por las cuerdas ma- / estras e cuerdas pequeñas que fueron / menester para armar las dichas / tiendas de don Hurtado / quatrocientos / e setenta e cinco maravedies. CCCCLXXV

(calderón) Que distes por mi mandado a dos / frayles de Sant Françisco de Cor- / doba / dosyentos maravedies de limosna. CC

(calderón) Que distes por my mandado a un / sedero por diez varas de çintas / negras anchas para agujetas / para my a los pechos que costo / la vara a veynte maravedies que montan / dosientos maravedies. CC

(calderón) Que distes por clavar trese agujetas / que se hicieron de las / dichas çintas trese maravedie.s XIII

(calderón) Que distes mas al dicho sedero / por quinse varas de çintas ne- / gras de medio liston para hacer / agujetas para armar me costo / la vara a dose maravedies que monta / çiento e ochenta maravedies

(calderón) Que distes por my mandado por / clavar veynte e quatro agujetas / que etraron las dichas quinse / varas veynte e quatro maravedies. XXIII

(calderón) Que distes mas al dicho agujetero / por tres docenas de agujetas / para armar de cuero quarenta maravedies. XL

(calderón) Que distes mas por unos borcegyes / morados para mi çiento e çin- / quenta / e cinco maravedies. CLV

(calderón) Que distes mas por dos pares de / çapatos para my çiento e veynte / e quatro maravedies. CXXIII

(calderón) (al margen: cuenta despensa) Que distes por my mandado a / Fernando de la Moreria my des- / pensero çinquenta varas de xerga / para hacer una tienda para / la despensa que costo la vara / a veynte maravedies que montan myll maravedies. I U

(calderón) (al margen: cuenta Sancho Ribera) Que diste mas por my mandado a San-/cho de Ribera my botiller treyn- / ta varas de bitre para hacer una tien- / da para la botilleria que costo la / vara a veynte e seys maravedies que / monta seteçientos y ochenta maravedies. DCCLXXX

(calderón) Que le distes mas al dicho San-/ cho de Ribera çiento e çinquenta maravedies para / haser las tienda y para vara e / hierros para la armar. CLV

(calderón) (al margen: cuenta panadero) Que distes por mi mandado a Es- / tevan my panadero treynta varas / de vytre para haser una tienda / para adentrar e tener el pan que cos- / to la vara a veynte e seis / maravedies que monta seteçientos y ochenta maravedies. DCCLXXX

(calderón) Que le distes mas al dicho Esteuan / çiento e çinquenta e cinco maravedies para / haser las dichas tiendas e para las / varas e hierros para la armar. CLV

(calderón) (al margen: cuenta cocineros) Que distes mas por my mandado a Almena- / ra my cozinero treynta varas de bitre para haser una tienda / para la cosyna que costo la vara / a veynte y seys maravedies que monta / seteçientos e ochenta maravedies. DCCLXXX

(calderón) Que le distes mas al dicho Almenara / çiento e çinquenta e cinco maravedies para / haser la dicha tienda e para las / varas y hierros para la armar. CLV

(calderón) Que distes por mi mandado a / mis reposteros de estrado dos / bancos de estrado para llevar al / Real de Cabil que costaron çiento / e ochenta e seys maravedies. CLXXXVI

(calderón) Que distes por my mandado a / un carpintero que ensangosta / la cama de las çinchas que era / ancha sesenta e dos maravedies. LXII

(calderón) (al margen: cuenta plata) Que distes por mi mandado a / Luys de Morales my repos- / tero de plata veynte varas / de lienço para embolber y alim- / piar

la plata que costo la / vara a veynte maravedies que monta / quatroçientos maravedies. CCCC

(calderón) Que le distes mas quinse maravedies e medio para liar para liar / las arcas de la plata. XV m<sup>o</sup>

(calderón) Que distes por mi mandado a / mis moços de espuela dos / estacas guarnecidas / y dos pares de sueltas para atar mys / mulas en el real que costo / noventa e tres maravedie. XCIII

(calderón) Que distes por mi mandado a una / mujer que corto el alhareme de los / bibos de oro e torno a coser en los vivos e por coser / dos sabanas de my cama que / estauan descosidas treynta / e un maravedies. XXXI

(calderón) Que distes por mi mandado a la / dicha mujer treynta e un / maravedies porque cosyo la ropa / blanca de my capilla que se / descosyo para llavarse. XXXI

## Cuaderno 6

*Cuaderno de cuentas de Juan del Águila, camarero de don Luis de la Cerda, I duque de Medinaceli.*

Agosto-septiembre de 1485

ADM. Sección Medinaceli. Leg. 68, n.º.2

(calderón) Que distes por my mandado a Alonso Garcia / de Ramos çiento veynte e quatro / maravedies para çiertas cosas que yo le / mande haser CXXIII

(calderón) Que distes por my mandado a mis / moços despueslas onçe varas / de vitre para dos sauanas y man- / diles e dos çebade- / ras para llevar al Real par mys mu- / las que costaron dosyentas e / ochenta e seys maravedies. CCLXXXVI

(calderón) Que distes mas treynta e un / maravedies para coser las dichas / sauanas e çebaderas. XXXI

(calderón) Que comprastes por my mandado dos serones para llevar las tien- / das que me presto don Hurtado / al Real que costaron setenta maravedies. LXX

(calderón) Que distes a un labrador de / Angyta que traxo los mastiles / de las tiendas desde la my villa de Medina a Cordoua çiento / e çinquenta e cinco maravedies. CLV

(calderón) Que distes por mi mandado a Juan / Ferrnades de la Verguilla e a Juan Muñoz/ mys capellanes quatroçientos e ochenta / maravedies e medio por treynta e un dias / que començaron desde primero de / agosto e se acabaron en fin / del dicho mes a rason de quinse / maravedies e medio cada dia que yo les man- / do dar para que rezen por my. CCCCLXXX mº

Ansy que montan todos los maravedies que asy distes e gastastes por / my mandado en la dicha manera que dicha es catorce myll e çiento / e veynte e quatro maravedies de los quales mando que no vos sean demanda- / da otra carta de pago ny recabdo alguno salvo esta my nomina / fecha a postrimo dya de agosto de myll e quatroçientos e ochenta / e cinco años

XIII U CXXIII

FOLIADO XXXIII

(calderón) Que se le han de reęibir en cuenta por una nomyna fecha en esta / guisa Yo don Luis de la Çerda duque de Medinaçely conde del / Puerto de Sancta Maria señor de Huelva y de Deça mando que sean reęebidos / e pasados e cuenta a vos Juan del Aguila my camarero de quales- / quier maravedies que por my mandado aveys reęebido para tener en my / camara este año de la fecha desta my nomina los maravedies que adelante / dira por quanto los distes por my mandado a çiertas personas / en la manera siguiente.

(calderón) Que distes a Espinosa my criado / trese myll maravedies que me presto / los quales me gano a Alonso Carillo / en çierto juego. XIII U

(calderón) Que distes mas al dicho Espinosa / mi criado doce myll maravedies de merçed / que yo le hiçe. XII U

(calderón) Que distes mas a una dueña de la / condesa de los molares tres myll maravedies / de limosna para sacar un / hijo suyo de cativo. III U

(calderón) Que distes mas al licenciado de Ylles- / cas para ayuda de su costa / diez myll maravedies. X U

(calderón) Que distes mas a Alonso del Marmol / dos myll e quinientos maravedies por / llevar el proceso de Huelva a Va- / lladolid. II U D

(calderón) Que distes al Raçoso qriado del / Rey de Granada myll maravedies de merçed. I U

(calderón) Que distes mas a Cañizares mi pa- / je de camara myll maravedies de merçed que / yo le hise. I U

(calderón) Ansy que montan todos los maravedies que ansy distes e pagastes a todas las / personas susodichas en la manera que dicha es quarenta y dos / myll e quynientos maravedies de los quales vos mando que no vos sean demandados / en otra carta de pago ny otra rason ni recabdo alguno salvo esta my / nomyna fecha a primo de septiembre de myll e quatroçientos e ochenta / e cinco años

XLII U D

(calderón) Que dio a Juan de la Luenga mi boticario quinientos e çinquenta maravedies que los / ovo de aver de veynte onças de triasandalos que dio para su / señoria por carta fecha a primo de septiembre de dicho año que / tome su carta de pago. DL

## XL III U L

(calderón) Que se le han de reęibir en cuenta por una nomina fecha en esta / guysa yo Don Luis de la ęerda duque de Medinaęely conde del Puerto / de Sancta Maria señor de Huelva e de Deęa mando que sean reęebidos / e pasados en cuenta a vos Juan del Aguyla mi camarero de / qualesquier maravedies que por my mandado aveys reęebido para tener en / my camara este año de la fecha desta my nomina lo maravedies que a- / delante dyra por quanto los pagastes en ęiertos onbres e asnos / para yr a la guerra de los moros con el Rey nuestro señor la segunda / entrada por el mes de septiembre del dicho año en la / manera syguiente

(calderón) Que distes a setenta e quatro asnos / e treynta e siete ombres para / llevar el basteęimiento desde Cordoua / fasta la fuente el Rey en que esto- / vieron en llegar seys dias / a treynta e cinco maravedies cada dia / cada onbre con su par de asnos que / monta syete myll e seteęientos e / setenta maravedies. VII U DCCLXX

(calderón) Que distes mas a otros treynta e / nueve asnos y veynte ombres / que fueron con el dicho basteęimiento / a la fuente del Rey a ęinquenta / maravedies cada dia cada onbre con / su para de asnos para los dichos / seys dias cinco myll e ocho- / cientos e ęinquenta maravedies. V U DCCCL

(calderón) Que distes mas a veynte cinco / ombres e ęinquenta e un asno / que llevaron el dicho basteęimiento / desde la fuente del Rey al real de Cambil por cinco dias a ęinquenta / maravedies cada onbre con su par de as- / nos que monta seys myll e / tresyentos e setenta y cinco maravedies. VI U CCCLXXV

(calderón) Que distes mas de alquiler de una aęemyla / que llevo ęierta harina / a Esteuan mi panadero desde Alcau- / dete fasta Cambil ęiento e / ochenta e seys maravedies. CLXXXVI

(calderón) Que distes mas de alquiler de cinco a- / ęemilas que llevaron mis tiendas / desde Cordoua a la my vylla de Medinaęely en que fue ygualado en /dos myll y quinientos maravedies. II U D

(calderón) Que distes mas para la costa del a- / ęemyla de Anguyta que traxo los mastyles de mis tiendas des- / de la my vylla de Medinaęely / fasta el dicho Real de Cambil / e para los volver a la dicha / my vylla de Medina para diez / dias a veynte maravedies cada dya / que montan dosyentos maravedies. CC

(calderón) Ansy que montan todos los maravedies que asy distes e / pagastes por my mandado en la manera que dicha es / veynte e dos myll e ochocientos e ochenta e un maravedies de los quales / mando que no vos sean demandados en otra carta de pago ny recabdo / alguno salvo esta my nomyna fecha a diez dias de septiembre / de myll e quatroçientos e ochenta e cinco años

XXII U DCCCLXXXI

(calderón) Que se le an de reçebir en cuenta por una nomina fecha en esta / guysa Yo don Luis de la Çerda duque de Medinaçely conde del / Puerto de Sancta Marya señor de Huelva e Deça mando que sean / reçebidos e pasados en cuenta a vos Juan del Aguyla mi camarero / de qualesquier maravedies que por mi mandado aveys reçebido para / tener en my camara este año de la fecha desta my nomina / los maravedies que adelante dira por quanto los distes e gastastes / por my mandado en el mes de septiembre en la manera syguiente

(calderón) Que distes por mi mandado en primo / dia deste dicho mes a un frayle /de Sant Françisco treynta e un maravedies. XXXI

(calderón) Que distes por mi mandado a / Galaz noventa y tres maravedies de / limosna. XCIII

(calderón) Que distes por mi mandado a un / frayle que me dio una my- / sa en el real del Cambil treyn- / ta e un maravedi de pitaça. XXXI

(calderón) Que distes por mi mandado a don / Alvaro de Atryda tresientos e / sesenta e cinco maravedies que / gano a la bola. CCCLXV

(calderón) Que distes por mi mandado a un / borçeguylero porque en- / sancho unos borçegyes / morados e un par de çapatos para my sesenta y dos / maravedies. LXII

XXII U DCCC LXXI

## Cuaderno 7

*Cuaderno de cuentas de Juan del Águila, camarero de don Luis de la Cerda, I duque de Medinaceli.*

Septiembre-octubre de 1485

ADM. Sección Medinaceli. Leg. 68, nº.2.

(calderón) Que distes por my mandado a un / tendero por tres pares de guantes / de Ocaña para my çiento e veynte maravedies. CXX

(calderón) Que distes por mi mandado a Salazar / mi sastre doscientos e quarenta e / ocho maravedies que dio a dos portugueses / locos de merçed que yo les hiçe. CCXLVIII

(calderón) Que distes por mi mandado a un / frayle de Santa Francisco treynta / e un maravedies de limosna. XXXI

(calderón) Que distes por mi mandado a Ma- / teo mi moço de espuelas unos / açiones para mi mula que costaron / çinquenta maravedies. L

(calderón) Que distes por mi mandado a un / carpentero que adobo un ar-/ca de las de mi cama quinse / maravedies y medio XV m°

(calderón) Que distes mas al dicho capentero / treynta e un maravedies porque adobo / dos puertas que estaban quebradas / de mi casa del puerto. XXXI

(calderón) Que distes por mi mandado a un / sastre que surçio el alombra / de estrado que estava rota quinse / maravedies e medio. XV m°

(calderón) Que distes por my mandado a un / frayle de Sant Francisco que estava / doliente que se le habia quemado / los pies dosyentos e sesenta / e cinco maravedies. CCLXV

(calderón) Que distes por my mandado a los fra- / yles del monesterio de Santo Domingo / de Xeres myll maravedies de limosna. I U

(calderón) Que distes por mi mandado a Luys / de Morales my repostero de plata / un perfumador para perfumar / la ropa blanca del aparador / que costo quinse maravedies e medio. XV m°

## FOLIADO XXXIII

(calderón) Que distes por mi mandado a Ma- / gan çiento e veynte e quatro maravedies / que me gano al axedrez. CXXIII

(calderón) Que distes por mi mando a mis moços / de espuelas dos pares de / sueltas para mi mula y macho / que costaron quarenta maravedies. XL

(calderón) Que distes por mi mandado a dos / frayles del monesterio de / Vytoria que yvan en romeria / a Jerusalem sesenta y dos maravedies de limosna. LXII

(calderón) Que distes por mi mandado / a un albañyl que igualo el / suelo de la açotea de my casa de yeso e manos e sesenta / e dos maravedies. LXII

(calderón) Que distes por mi mandado a Juan / Ferrandez de la Verguilla e a Juan Muñoz mis capellanes quatroçientos e / sesenta y cinco maravedies de treynta / dias que començaron desde / primo de septiembre e se aca- / baron en fin deste dicho mes a / rason de quince maravedies y medio cada / dia que yo les mando dar / porque reçen por mi. CCCCLXV

(calderón) Ansy que montan los maravedies que asy disteis e pagasteis por / un mandado en el dicho mes de septiembre en la manera que / dichas tres myll e çiento y veynte e seys maravedies e medio / de los quales mando que no vos sea demandada otra carta / de pago ni recabdo alguno salvo esta my nomyna fecha / a postrimo de septiembre de myll e quatroçientos e ochenta e cinco / años

(calderón) Que se le han de reçebir en cuenta por una nomina fecha en esta guisa yo don Luis de la Çerda duque de Medinaçely conde del Puerto /de Sancta Maria señor de Huelva y de Deça mando que sean reçebidos e pasados / en cuenta a vos Juan del Aguyla mi camarero son cargados para / tener en mi camara este año de la fecha de esta nomina vos / sean tomados e reçebidos en esta cuenta los maravedies que adelante dira por / quanto los distes e pagastes por my mandado a çiertos peones / de la my vylla del Puerto que estovieron en mi servicio en el Real sobre / Cambil e Alhavar para mis tiendas en la manera siguiente:

## LII U CXXVI

## CII U C

(calderón) Que distes por mi mandado a veynte / e ocho peones que fueron a my ser- / viçio para mis tyendas de la my / vylla del Puerto de viernes / dos dias

del mes de septiembre / que se presentaron en Alcaudete / ante Salazar mi secretario fasto / sabado primo dia / de octubre que yo / les mande despedir / en la çibdad de Jaen que son treynta / dias a rason de diez maravedies cada / dia a cada uno de sueldo que mon- / tan ocho myll e quatroçientos maravedies. VIII U CCCC

(calderón) Que le distes mas quatro dias / de venida e cinco de tornada / a sus casas de Jaen que son / nueve dias a los dichos diez / maravedies a cada uno cada dia que son / dos myll e quynientos e / veynte maravedies. II U D XX

(calderón) Que ansy montan todos los maravedies que ansy distes y pagastes por / my mandado por la manera en que dicha es diez myll e nueveçientos / e veynte maravedies los quales mando que vos sean tomados e reçebidos / en cuenta sin mostrar otra carta de pago ny rebado alguno / saluo esta my nomina fecha a ocho dyas de octubre de myll / e quatroçientos e ochenta e cinco años. X U DCCCCXX

(calderón) Que dio a Catalina del Puerto dos myll e çiento e noventa maravedies de / merçed syn derechos por carta de su señoria fecha a XVIII del dicho año / que no tome carta de pago. II U CXC

(calderón) Que dio a Ruiz Dyas gallego tres myll e çien maravedies para / poner un pinar de pinos aluares en la ysleta desta my / vylla del Puerto por carta de su señoria fecha a veynte e cinco dias / de octubre del dicho año e que tome su carta de pago. III U C

(calderón) Que dio a Fernando de la Moreria despensero por carta de su señoria / fecha a XXVI del dicho año de I U CCCLXXXV años para el gasto de la des- / pensa de su señoria çiento y quarenta myll maravedies / e que tome su carta de pago. CXL U

(calderón) Que dio a Juan de la Luenga boticario dos myll maravedies de merçed para a- / yuda de una mula por carta de su señoria hecha a XXVII / dias de octubre de I U CCCCLXXXV años e que tome / su carta de pago. II U

CLVIII U CCX

(calderón) Que dio a Juan Caçador dos myll maravedies de merçed para ayuda a un caballo / por carta de su señoria fecha a XXVIII de octubre de dicho año / e que tome su carta de pago. II U

(calderón) Que se le an de reęibir en cuenta por una nomina fecha en esta / guysa yo don Luis de la ęerda duque de Medinaęely conde del Puerto / de Santa Maria señor de Huelva y de Deęa mando que sean reęebidos y pasados / en cuenta a vos Juan del Aguyla mi camarero de qualesquier maravedies / que por my mandado aveys reęebido para tener en my camara / este año de la fecha desta my nomina los maravedies que a- / delante dira por quanto los distes e gastastes / por mi mandado en el mes de octubre desde dicho / año en la manera syguiente

(calderón) (al margen: cuenta moęos despuelas) Que distes por mi mandado en / primo dia deste dicho mes a / mis moęos despuelas una ber- / nia encuadrada para trotar en la silla de my mula que costo de / Luzano myll seięientos maravedies. I U DC

(calderón) (al margen: cuenta capilla) Que compraste por my mandado tres / quartas de teręiopelo negro para guar- / nesęer el libro de my capilla / que costaron seysięientos e quarenta / e cinco maravedies. DCXLV

(calderón) (al margen: cuenta capilla) Que comprastes mas por mi mandado / tres quartas de ęeti negro para / el dicho libro que costaron quatro- / cientos e ęinquenta maravedies. CCCCL

(calderón) Que distes al Tostado my sastre / quinse maravedies e medio por la seda / de coser que puso en coser la / dicha guarnięion. XV m°

(calderón) Que distes por mi mandado al Tos- / tado my sastre treynta e un / maravedies por la seda de coser / e algodón que puso en un jubón / de ęeti negro que me hizo Menaute / sastre del Rey. XXXI

(calderón) Que distes por mi mandado a Magaña mi trinchante / tresientos e sesenta e cinco / maravedies que me gano al axedres. CCCLXV

II U

## Cuaderno 8

*Cuaderno de cuentas de Juan del Águila, camarero de don Luis de la Cerda, I duque de Medinaceli.*

Octubre-noviembre de 1485

ADM. Sección Medinaceli. Leg. 68, nº.2.

(calderón) Que distes por mi mandado a los / frayles de San Françisco del mone- / sterio de Santa Marya madre de Dios / de Xeres quinientos maravedies de li- / mosna. D

(calderón) Que distes por mi mandado a Mi- / randa my caballeriso çiento e / quarenta / maravedies que dio por unas correas / para unas cabeçadas por he- / chales çiertas pieças que les / faltava e por dos / correones para las çinchas de / mi / e por clavar e echar un ga- / rabato a las cabeçadas de la guarni- / çion de / terçiopelo negro. CXL

(calderón) Que distes por mi mandado a Lope / del Aguila tres paños de bre- / taña para el serviçio de mi camara / que costaron çiento e sesenta maravedies. / CLX

(calderón) Que distes por mi mandado a Françisco / moço de brasero por dos / varas / de bretaña para el baçin que costo / la vara a quarenta maravedies que / monta / ochenta maravedies

(calderón) Que distes por my mandado a dos / maestros heseros que çerraron / una ventana e abrieron otra / en una camara de mi casa del Puer- to / e retejaron / el tejado de heso / e cal e tejas y manos seteçientos / maravedies. DCC

(calderón) Que distes por mi mandado / a un carpentero por un encaxamiento / de ma- / dera con su lienço ençerado / para una ventana e por las çin- / tas e ta- / chuelas para asentar / el dicho lienço que costo çiento e / ochenta e seys mara- / vedies. CLXXXVI

(calderón) Que distes por mi mandado al / dicho carpentero veynte maravedies / por / que adobo una puerta de una / camara que estava quebrada. XX

FOLIADO XXXV

(calderón) Que distes por mi mandado a los fray- / les de Sant Françisco del mo- / nasterio / de Sant Lucar de Barrameda quinien- / tos maravedies. D

(calderón) Que distes por mi mandado Antequé- / ra myll maravedies de merçed que yo le hise. I U

(calderón) Que distes por mi mandado a Uzedo / my paje çiento e veynte e quatro maravedies para dos maços e dos bolas e un / argolla. CXXV

(calderón) Que distes por my mandado a dos / frayles de Santo Domingo portugueses / que pasavan a Tanger tresientos / e sesenta e cinco maravedies de limosna. CCCLXV

(calderón) Que distes por my mandado a dos / frayles de Santo Domingo de Gibra- / Leon tresientos e sesenta / e cinco maravedies de limosna. CCCLXV

(calderón) Que distes por mi mandado a Miranda / mi cavalleriso noventa y tres / maravedies para pagar unos bastos / que se echaron en la silla de mi macho. XCIII

(calderón) Que le diste mas treynta y un / maravedies para pagar un bocado para / la brida del macho. XXI

(calderón) Que distes por mi mandado a Juan Ferrandez / de la Verguilla e a Juan Muñoz mis ca- / pellanes quatroçientos e ochenta / maravedies e medio de treynta e un días que començaron desde primo de octubre / e se acabaron en fin deste dicho / mes a rason de quarenta maravedies y medio ca- / da dya que yo le mando dar / porque rezen por mi. CCCCLXXX m°

(calderón) Que ansy montan los maravedies que asi distes e gastastes por my / mandado en el dicho mes de octubre en la manera que dicha es sy- / ete myll e ochoçientos e çinquenta y un maravedis de los quales mando / que no vos sean demandada otra carta de pago ny recabdo alguno salvo / esta my nomina fecha a postrimo de octubre de myll e quatroçientos e ochenta / e cinco años. VII U DCCCLI

VII U DCCCLI

(calderón) Que se le han de reçebir en quenta por una nomyna fecha en esta guisa / Yo don Luis de la Çerda duque de Medinaçely conde del puerto de / Santa Maria señor de Huelva y de Deça mando que de los maravedies que a vos Juan / del Aguyla my camarero son cargados para tener en my camara / este año de la fecha desta my nomina vos sean reçebidos / en cuenta los maravedies que

adelante dira por quanto los gastastes por / my mandado en el mes de noviembre deste año en la manera syguiente

(calderón) Que distes por mi mandado en primo / dia deste dicho mes a un pelli- / gero para coser çiertos enforros de pena una onça de seda / que costo çiento e diez maravedies. CX

(calderón) Que distes mas a dos clerigos de / Santa Maria de Françia e a dos frayles / de Sant Françisco sendos reales que son / çiento e veynte e quatro maravedies. CXXIII

(calderón) Que distes mas por mi mandado a / Gonçalo de Arraez portugues / tres doblas de que yo le hiçe merçed / que monta myll e noventa e cinco maravedies. I U XCV

(calderón) (al margen: cuenta cama) Que costaron veynte e unas varas de / bre- / taña para dos sabanas a la / cama de mis pajes a quarenta maravedies / la vara que monta ochoçientos e quarenta maravedies. DCCCXL

(calderón) Que costaron haser las dichas sabanas / quarenta y cinco maravedies. XLV

(calderón) Que distes a una costurera que a- / dobo una cabellera e los cabe- / çones de mys camisas / çiento e veynte e quatro maravedies. CXXIII

(calderón) Que distes a un maestro que a- / dobo el açotea que se llovia / treynta y un maravedies. XXXI

(calderón) Que distes mas a un maestro al- / vañyl que hiço una chymenea / en la cosynda de mys casas del/ Puerto dos myll maravedies. II U

(calderón) Que distes a Pedro de Luzano una / dobla que me gano al axedrez que / monta tresientos e sesenta e / cinco maravedies. CCCLXV

(calderón) Que distes mas a don Alonso hijo de Pedro de / Castilla quatro doblas / de que yo le hiçe merçed que montan myll / e quatrocientos e sesenta maravedies. I U CCCLX

(calderón) Que costaron dos pedaços de lanas / para varas a los maços de la / bola treynta e un maravedies. XXXI

(calderón) Que costaron adobar las sava- / nas de my camara sesenta y / dos maravedies. LXII

(calderón) Que distes mas por mi mandado a / Lorençio Calafate ocho reales / porque fue en su barco e una / nao que montan dosyentos e quarenta / e ocho maravedie. CCXLVIII

(calderón) Que distes mas al Tostado my / sastre dosyentos e sesenta maravedies / por la seda de coser e lienços / e algodón que puso en un jubón / de brocado leonado. CCLX

(calderón) Que le diste mas al dicho Tosta- / do otros dosyentos e sesenta mara- / vedies / por la seda de coser e lienços / e algodón que puso en un jubón de ter- / çiopelo negro. CCLX

(calderón) Que le distes mas otros dosyentos / e sesenta maravedies por la seda / de coser e lienços de algodón que / puso en otro jubón de terçiopelo alcalcho- / fado. CCLX

(calderón) Que distes mas çien maravedies que / costo una onça de seda de coser / que puso en un sayo de terçiopelo nesgado negro. C

(calderón) Que le distes mas otros çien / maravedies por otra honça de seda de coser. C

(calderón) Que le distes mas otros çien maravedies / por otra honça de seda de coser que / puso en un mongil de terçiopelo / alcachofado. C